

BOLETÍN OFICIAL
B O P A
BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 665

XII LEGISLATURA

23 de abril de 2025

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 12-25/PNLP-000036, Proposición no de ley relativa al fomento de una alimentación saludable y sostenible en los comedores escolares (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 5

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 12-25/PNLC-000053, Proposición no de ley relativa a la producción propia de la RTVA (*Rechazada por la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales en sesión celebrada el 25 de marzo de 2025*) 8
- 12-25/PNLC-000054, Proposición no de ley relativa al impulso y ejecución del desdoblamiento de la A-1000, desde su entronque con la A-7 y A-92, en el término municipal de Viator, hasta Almería Norte (*Enmiendas*) 9
- 12-25/PNLC-000054, Proposición no de ley relativa al impulso y ejecución del desdoblamiento de la A-1000, desde su entronque con la A-7 y A-92, en el término municipal de Viator, hasta Almería Norte (*Rechazada por la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en sesión celebrada el 27 de marzo de 2025*) 11

- 12-25/PNLC-000055, Proposición no de ley relativa a la mejora de medios en puertos autonómicos de la provincia de Cádiz (*Enmiendas*) 12
- 12-25/PNLC-000055, Proposición no de ley relativa a la mejora de medios en puertos autonómicos de la provincia de Cádiz (*Aprobada por la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en sesión celebrada el 27 de marzo de 2025*) 14
- 12-25/PNLC-000056, Proposición no de ley relativa a la participación y transparencia en la elaboración y aprobación del Plan Estratégico de Justicia de Andalucía (*Enmiendas*) 15
- 12-25/PNLC-000056, Proposición no de ley relativa a la participación y transparencia en la elaboración y aprobación del Plan Estratégico de Justicia de Andalucía (*Rechazada por la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública en sesión celebrada el 26 de marzo de 2025*) 17
- 12-25/PNLC-000057, Proposición no de ley relativa a mejorar las condiciones de trabajo de los profesionales y aumentar su número y financiación en los servicios de atención de la consejería, su agencia, entidades gestoras y en los servicios sociales comunitarios de las entidades locales en Andalucía (*Enmiendas*) 18
- 12-25/PNLC-000057, Proposición no de ley relativa a mejorar las condiciones de trabajo de los profesionales y aumentar su número y financiación en los servicios de atención de la consejería, su agencia, entidades gestoras y en los servicios sociales comunitarios de las entidades locales en Andalucía (*Inadmisión a trámite de enmienda*) 20
- 12-25/PNLC-000057, Proposición no de ley relativa a mejorar las condiciones de trabajo de los profesionales y aumentar su número y financiación en los servicios de atención de la consejería, su agencia, entidades gestoras y en los servicios sociales comunitarios de las entidades locales en Andalucía (*Rechazada por la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en sesión celebrada el 27 de marzo de 2025*) 21
- 12-25/PNLC-000058, Proposición no de ley relativa a la puesta en marcha en Veiasa de la jubilación parcial con contrato de relevo joven (*Rechazada por la Comisión de Industria, Energía y Minas en sesión celebrada el 26 de marzo de 2025*) 22
- 12-25/PNLC-000059, Proposición no de ley relativa a la ejecución urgente de los enlaces de Copo y Santa María del Águila en la autovía del Mediterráneo (A-7) (*Aprobada por la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en sesión celebrada el 27 de marzo de 2025*) 23
- 12-25/PNLC-000060, Proposición no de ley relativa a la repotenciación de instalaciones eólicas (*Enmiendas*) 24
- 12-25/PNLC-000060, Proposición no de ley relativa a la repotenciación de instalaciones

eólicas (<i>Aprobada por la Comisión de Industria, Energía y Minas en sesión celebrada el 26 de marzo de 2025</i>)	25
– 12-25/PNLC-000062, Proposición no de ley relativa a la ampliación del período de caza y medidas extraordinarias para la protección del medio y el control cinegético de la sobrepoblación del jabalí en Andalucía (<i>Enmiendas</i>)	26
– 12-25/PNLC-000062, Proposición no de ley relativa a la ampliación del período de caza y medidas extraordinarias para la protección del medio y el control cinegético de la sobrepoblación del jabalí en Andalucía (<i>Rechazada por la Comisión de Sostenibilidad y Medio Ambiente en sesión celebrada el 26 de marzo de 2025</i>)	28
– 12-25/PNLC-000063, Proposición no de ley relativa a la reconsideración de la prohibición de vehículos de combustión interna en 2035 y la protección de la industria andaluza de la automoción (<i>Rechazada por la Comisión de Industria, Energía y Minas en sesión celebrada el 26 de marzo de 2025</i>)	29
– 12-25/PNLC-000073, Proposición no de ley relativa a la ejecución de la presa de Alcolea y de las obras hidráulicas pendientes en la provincia de Huelva (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	30
– 12-25/PNLC-000078, Proposición no de ley relativa a la ejecución urgente de las obras de rehabilitación del IES Fernando Aguilar Quignon (Cádiz) (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	34

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

– 12-24/M-000009, Moción relativa a las políticas de lucha contra la desinformación, de impulso democrático y buen gobierno (<i>Acuerdo de cumplimiento de la moción</i>)	36
---	----

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

– 12-25/I-000015, Interpelación relativa a la salud mental (<i>Inadmisión a trámite</i>)	37
– 12-25/I-000016, Interpelación relativa a política general en materia de sanidad (<i>Inadmisión a trámite</i>)	38
– 12-25/I-000017, Interpelación relativa a política general en materia de dependencia (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	39

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

- 12-25/EMMC-000002, Elección de la Ilma. Sra. Dña. Dolores Bautista Lora como secretaria de la Comisión de Industria, Energía y Minas, por renuncia al cargo del Ilmo. Sr. D. José Ricardo García Román (*Elección de miembro de la Mesa de la Comisión*) 40

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

- 12-25/OICC-000006, Informe de la Cámara de Cuentas de fiscalización de los Fondos de Compensación Interterritorial, ejercicio 2023 41

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-25/PNLP-000036, Proposición no de ley relativa al fomento de una alimentación saludable y sostenible en los comedores escolares

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025

Orden de publicación de 3 de abril de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa al fomento de una alimentación saludable y sostenible en los comedores escolares.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los comedores escolares desempeñan un papel fundamental en el ámbito educativo y social: no solo deben proporcionar una alimentación equilibrada y saludable al alumnado, sino que también deben contribuir a mejorar su bienestar general y su desarrollo integral.

Además de su función nutricional, los comedores deben tener una función pedagógica esencial, con el potencial de mostrar «el vínculo entre el sistema alimentario y el entorno, desde su comunidad más próxima hasta el planeta en su conjunto». De hecho, más que de comedores escolares, habría que hablar de sistemas alimentarios vinculados a toda la comunidad educativa, porque, alrededor del alumnado que come en el centro, están las familias, el profesorado, personal de cocina, de monitoreo, etcétera.

Desde el punto de vista de las políticas públicas, el servicio de comedor escolar es un motor muy potente que puede estimular la producción de alimentos que promuevan la conservación del medio ambiente, el desarrollo rural y la creación de condiciones laborales justas, tanto en los comedores escolares como en las explotaciones agrarias. Por tanto, es fundamental que los comedores escolares cumplan con estas funciones tan importantes para el desarrollo de la infancia y de una sociedad más saludable y sostenible.

Por otro lado, recientemente, el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 del Gobierno de España ha anunciado el desarrollo de un nuevo real decreto de comedores escolares

que va a garantizar que las cinco comidas que se hagan cada semana en los centros escolares sean saludables, a base de una dieta variada y equilibrada, que impulse la ingesta de frutas y verduras, pescado, legumbres y cereales integrales, además de limitar los alimentos ultraprocesados, tal y como marcan los estándares que fija la OMS.

Igualmente, esta nueva normativa supondrá una mayor sostenibilidad medioambiental y económica, favoreciendo el uso de productos de temporada y los circuitos cortos, fomentando, de esta forma, que la producción de nuestros campos y agricultores sea la base de la alimentación saludable en los comedores escolares de nuestra comunidad autónoma.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar una oferta alimentaria saludable y sostenible en los centros educativos, así como a primar la política de compras de alimentos frescos, ecológicos, de proximidad y temporada.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en práctica mecanismos que garanticen el acceso al servicio de comedor escolar a todo el alumnado que lo requiera, independientemente del poder adquisitivo de sus familias. Para ello, se debe reforzar el sistema de becas o universalizar la gratuidad del servicio en todos los centros educativos andaluces.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a promover modelos de gestión del servicio de comedor escolar que faciliten la autonomía de los centros, garanticen la participación de las familias y de la comunidad escolar en su conjunto.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar que todos los centros públicos cuenten con cocina en los centros y a facilitar sistemas de catering de línea caliente y de proximidad.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a mejorar la formación del personal docente en materia de alimentación escolar saludable y sostenible.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a mejorar los mecanismos de transparencia para hacerlos más accesibles a la ciudadanía y facilitar información de los servicios de comedor sufragados con fondos públicos.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a promover que todos los centros públicos cuenten con actividades de fomento de la alimentación saludable y sostenible en las aulas y en el comedor.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a mejorar la atención educativa para garantizar la seguridad del alumnado que presenta alergias o intolerancias alimentarias, así como del alumnado que necesita menús especiales.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a realizar un Plan de desarrollo de servicios de comedor para alumnos y alumnas pertenecientes a la Educación Secundaria Obligatoria, con el fin de avanzar en la universalización de la prestación de este servicio en todo el período de educación obligatoria en los centros financiados con fondos públicos.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar que todos los centros educativos cuenten con un comedor escolar a través de un plan específico que dé cobertura a los centros públicos que no disponen de este servicio.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a aumentar las partidas presupuestarias para mejorar las infraestructuras destinadas a estos servicios e incrementar las plantillas de profesionales que atienden al alumnado en los comedores escolares, especialmente la de profesionales de atención a la diversidad.

Parlamento de Andalucía, 31 de marzo de 2025.

La portavoz del G.P. Socialista,
María Márquez Romero.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000053, Proposición no de ley relativa a la producción propia de la RTVA

Rechazada por la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales en sesión celebrada el 25 de marzo de 2025

Orden de publicación de 2 de abril de 2025

La Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2025, acordó rechazar la proposición no de ley en comisión relativa a la producción propia de la RTVA, presentada por el G.P. Por Andalucía.

Sevilla, 2 de abril de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000054, Proposición no de ley relativa al impulso y ejecución del desdoblamiento de la A-1000, desde su entronque con la A-7 y A-92, en el término municipal de Viator, hasta Almería Norte

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular de Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de 27 de marzo de 2025

Orden de publicación de 2 de abril de 2025

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

El punto 1 quedaría con la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda a que, tras la ejecución por parte del Gobierno de España de las obras de su competencia recogidas en el “Proyecto de construcción de la remodelación del enlace entre la autovía del Mediterráneo (E-15/A-7) y la autovía A-92 en Viator (Almería)”, planifique la ejecución de la obra de desdoblamiento y conexión de la A-1000 desde su entronque con la A-7 a la A-92, en el término municipal de Viator, hasta Almería Norte».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

El punto 2 quedaría con la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda a que, tras la ejecución por parte del Gobierno de España de las obras de su competencia recogidas en el “Proyecto de construcción de la remodelación del enlace entre la autovía del Mediterráneo (E-15/A-7) y la autovía A-92 en Viator (Almería)”, y conforme a disponibilidad presupuestaria, licite la ejecución de la obra de desdoblamiento y conexión de la A-1000 desde su entronque con la A-7 a la A-92, en el término municipal de Viator, hasta Almería Norte».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 3

El punto 3 quedaría con la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda a que, tras la ejecución por parte del Gobierno de España de las obras de su competencia recogidas en el “Proyecto de construcción de la remodelación del enlace entre la autovía del Mediterráneo (E-15/A-7) y la autovía A-92 en Viator (Almería)”, publique la programación temporal y económica de la licitación y ejecución del acceso norte de Almería capital, que conecta con la A-7 y la A-92».

Parlamento de Andalucía, 24 de marzo de 2025.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000054, Proposición no de ley relativa al impulso y ejecución del desdoblamiento de la A-1000, desde su entronque con la A-7 y A-92, en el término municipal de Viator, hasta Almería Norte

Rechazada por la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en sesión celebrada el 27 de marzo de 2025

Orden de publicación de 2 de abril de 2025

La Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2025, acordó rechazar la proposición no de ley en comisión relativa al impulso y ejecución del desdoblamiento de la A-1000, desde su entronque con la A-7 y A-92, en el término municipal de Viator, hasta Almería Norte, presentada por el G.P. Socialista.

Sevilla, 2 de abril de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000055, Proposición no de ley relativa a la mejora de medios en puertos autonómicos de la provincia de Cádiz

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular de Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de 27 de marzo de 2025

Orden de publicación de 2 de abril de 2025

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

El punto 1 quedaría con la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación y la Junta de Andalucía, de forma urgente y desde sus respectivos ámbitos competenciales, tomen medidas inmediatas para impulsar y mejorar la seguridad en el puerto de Barbate y las aguas territoriales que lo rodean, y protejan la inversión de los usuarios que confían en estas instalaciones, así como la del resto de puertos de competencia autonómica de la provincia de Cádiz».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

El punto 2 quedaría con la siguiente redacción

«2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación dote de más medios personales y materiales a la Policía Nacional y Guardia Civil, que contribuyen de manera fundamental a la seguridad de los puertos de competencia autonómica desde su ámbito jurisdiccional, mejorando su regulación normativa e integrándolos mejor en sistemas de emergencias y coordinación con otros cuerpos».

Enmienda núm. 3, de modificación**Punto 3**

El punto 3 quedaría con la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda para que continúe desarrollando su plan de inversión digital en puertos autonómicos de la provincia de Cádiz, para mejorar los medios técnicos de vigilancia con tecnología que garantice la máxima eficacia y calidad, incluyendo elementos necesarios que garanticen la función de favorecer una vigilancia efectiva de las instalaciones portuarias».

Enmienda núm. 4, de modificación**Punto 4**

El punto 4 quedaría con la siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda para que, desde la APPA, se prosiga con los trabajos planificados de dragado necesarios en los puertos autonómicos de la provincial, con el fin de mejorar y asegurar la navegabilidad y operatividad de las instalaciones portuarias».

Enmienda núm. 5, de modificación**Punto 5**

El punto 5 quedaría con la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda para que, desde la APPA, se siga avanzando en su Plan de Eficiencia Energética en Infraestructuras e Instalaciones Portuarias, que son competencia autonómica y que han generado un ahorro considerable en el consumo del alumbrado público de puertos, así como en el suministro de energía eléctrica a las embarcaciones».

Parlamento de Andalucía, 24 de marzo de 2025.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000055, Proposición no de ley relativa a la mejora de medios en puertos autonómicos de la provincia de Cádiz

Aprobada por la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en sesión celebrada el 27 de marzo de 2025

Orden de publicación de 2 de abril de 2025

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA MEJORA DE MEDIOS EN PUERTOS AUTONÓMICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

1. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda para que realice un plan de inversión digital en los puertos autonómicos de la provincia de Cádiz, para mejorar los medios técnicos de vigilancia con tecnología que garantice la máxima eficacia y calidad, incluyendo elementos, como los drones, para favorecer una vigilancia efectiva y segura.

2. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda para que, desde la Agencia de Puertos de Andalucía, se acometan los trabajos de dragados necesarios en el puerto de Barbate y en el resto de puertos autonómicos de la provincia, que aún no hayan sido licitados, con el fin de mejorar y asegurar la navegabilidad y operatividad de las instalaciones portuarias.

3. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda para que, desde la Agencia de Puertos de Andalucía, se lleve a cabo un plan de eficiencia energética en infraestructuras e instalaciones portuarias que son de competencia autonómica, en colaboración con los ayuntamientos de las localidades donde están ubicadas estas instalaciones.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000056, Proposición no de ley relativa a la participación y transparencia en la elaboración y aprobación del Plan Estratégico de Justicia de Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Vox en Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública de 26 de marzo de 2025

Orden de publicación de 3 de abril de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1.º

Se propone la modificación del punto 1.º, quedando redactado como sigue:

«1.º El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública a priorizar la eficacia y la eficiencia en la elaboración del Plan Estratégico de Justicia, garantizando que este sea una herramienta para mejorar la dotación de medios materiales y humanos en los juzgados y la eliminación de trabas burocráticas que impiden un funcionamiento ágil y efectivo de la justicia en Andalucía. Asimismo, se insta a la consejería a acelerar la finalización y puesta en marcha del Plan Estratégico de Justicia de Andalucía, garantizando que su desarrollo no se demore más y que se ejecute de manera efectiva».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2.º

Se propone la modificación del punto 2.º, quedando redactado como sigue:

«2.º El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública a garantizar que cualquier proceso de participación en la elaboración del Plan Estratégico de Justicia en Andalucía se realice con total neutralidad y sin sesgos ideológicos, evitando que dicho proceso sirva para favorecer a organizaciones alineadas con una determinada visión política. Para ello,

se deberá dar prioridad a la consulta con jueces, fiscales y operadores jurídicos de manera individual, sin imposiciones políticas ni interferencias de asociaciones de corte ideológico. Asimismo, se insta a la consejería a establecer mecanismos de control que impidan la instrumentalización del proceso por parte de grupos de presión».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 3.º

Se propone la modificación del punto 3.º, quedando redactado como sigue:

«3.º El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública a garantizar que cualquier mecanismo de información y participación ciudadana relacionado con el Plan Estratégico de Justicia en Andalucía esté centrado en la mejora de la eficiencia del sistema judicial, y no en la imposición de líneas políticas sesgadas. Dicho espacio público deberá enfocarse en recoger propuestas concretas para agilizar los procedimientos judiciales, eliminar cargas burocráticas innecesarias y reforzar la seguridad jurídica de los andaluces».

Parlamento de Andalucía, 25 de marzo de 2025.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000056, Proposición no de ley relativa a la participación y transparencia en la elaboración y aprobación del Plan Estratégico de Justicia de Andalucía

Rechazada por la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública en sesión celebrada el 26 de marzo de 2025

Orden de publicación de 3 de abril de 2025

La Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2025, acordó rechazar la proposición no de ley en comisión relativa a la participación y transparencia en la elaboración y aprobación del Plan Estratégico de Justicia de Andalucía, presentada por el G.P. Socialista.

Sevilla, 3 de abril de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000057, Proposición no de ley relativa a mejorar las condiciones de trabajo de los profesionales y aumentar su número y financiación en los servicios de atención de la consejería, su agencia, entidades gestoras y en los servicios sociales comunitarios de las entidades locales en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular de Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de 27 de marzo de 2025

Orden de publicación de 2 de abril de 2025

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone el siguiente texto:

«1. Instar a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a continuar consolidando el esfuerzo inversor en materia de financiación de los servicios sociales comunitarios de las entidades locales de Andalucía, que ha posibilitado incrementar ya en casi un 40 % la financiación de los mismos desde 2018, a fin de permitir, entre otros, el incremento de plantillas y ratios de profesionales adecuadas a la demanda de intervención social en las distintas zonas de los municipios».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

Se propone el siguiente texto:

«2. Instar a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a garantizar la suficiencia de la plantilla de profesionales de la Consejería y la Agencia de Servicios Sociales y Atención a la dependencia que garantice la atención social en los plazos previstos en la ley para cada situación».

Enmienda núm. 3, de modificación**Punto 3**

Se propone el siguiente texto:

«3. Instar a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a seguir adoptando, en el ámbito de sus competencias, medidas para garantizar condiciones laborales dignas y seguras en todos los puestos de trabajo de los profesionales de atención social en Andalucía, tanto de la consejería, como de la Agencia de Servicios Sociales y Atención a la Dependencia; entre ellas, continuar avanzando en la reestructuración en cuanto a la organización del trabajo y su planificación para lograr un mejor desempeño y una gestión más eficiente, así como impulsando sistemas técnicos y tecnológicos basados en las TIC».

Enmienda núm. 4, de modificación**Punto 4**

Se propone el siguiente texto:

«4. Instar a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a promover el establecimiento de mecanismos de financiación necesarios para garantizar el cumplimiento de las medidas necesarias para garantizar las condiciones laborales dignas y seguras en todos los puestos de trabajo de los profesionales de servicios sociales comunitarios junto con las entidades locales y con el Gobierno de la nación».

Enmienda núm. 5, de modificación**Punto 5**

Se propone el siguiente texto:

«5. Instar a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a seguir adoptando medidas para equiparar ratios y condiciones laborales dignas y seguras de entidades que presten o gestionen servicios de titularidad de la consejería».

Parlamento de Andalucía, 25 de marzo de 2025.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000057, Proposición no de ley relativa a mejorar las condiciones de trabajo de los profesionales y aumentar su número y financiación en los servicios de atención de la consejería, su agencia, entidades gestoras y en los servicios sociales comunitarios de las entidades locales en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Inadmisión a trámite de enmienda presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de 27 de marzo de 2025

Orden de publicación de 2 de abril de 2025

La Mesa de la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2025, ha acordado no admitir a trámite la enmienda con número de registro de entrada 6217, formulada por el G.P. Popular de Andalucía a la proposición no de ley en comisión relativa a mejorar las condiciones de trabajo de los profesionales y aumentar su número y financiación en los servicios de atención de la consejería, su agencia, entidades gestoras y en los servicios sociales comunitarios de las entidades locales en Andalucía, presentada por el G.P. Socialista.

Sevilla, 2 de abril de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000057, Proposición no de ley relativa a mejorar las condiciones de trabajo de los profesionales y aumentar su número y financiación en los servicios de atención de la consejería, su agencia, entidades gestoras y en los servicios sociales comunitarios de las entidades locales en Andalucía

Rechazada por la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en sesión celebrada el 27 de marzo de 2025

Orden de publicación de 2 de abril de 2025

La Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2025, acordó rechazar la proposición no de ley en comisión relativa a mejorar las condiciones de trabajo de los profesionales y aumentar su número y financiación en los servicios de atención de la consejería, su agencia, entidades gestoras y en los servicios sociales comunitarios de las entidades locales en Andalucía, presentada por el G.P. Socialista.

Sevilla, 2 de abril de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000058, Proposición no de ley relativa a la puesta en marcha en Veiasa de la jubilación parcial con contrato de relevo joven

Rechazada por la Comisión de Industria, Energía y Minas en sesión celebrada el 26 de marzo de 2025

Orden de publicación de 2 de abril de 2025

La Comisión de Industria, Energía y Minas, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2025, acordó rechazar la proposición no de ley en comisión relativa a la puesta en marcha en Veiasa de la jubilación parcial con contrato de relevo joven, presentada por el G.P. Socialista.

Sevilla, 2 de abril de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000059, Proposición no de ley relativa a la ejecución urgente de los enlaces de Copo y Santa María del Águila en la autovía del Mediterráneo (A-7)

Aprobada por la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en sesión celebrada el 27 de marzo de 2025

Orden de publicación de 2 de abril de 2025

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA EJECUCIÓN URGENTE DE LOS ENLACES DE COPO Y SANTA MARÍA DEL ÁGUILA EN LA AUTOVÍA DEL MEDITERRÁNEO (A-7)

El Parlamento de Andalucía considera urgente que, sin más demoras, habiendo finalizado los trabajos de redacción y aprobación del proyecto constructivo, licitado en su día en 2017, de mejora de los enlaces situados en los km 409 y 411 de la autovía del Mediterráneo (A-7), a su paso por el término municipal de El Ejido, se proceda por el Gobierno de España a licitar y adjudicar e iniciar dichas obras en 2025, con el correspondiente contrato de ejecución de obras, con cargo al presupuesto en vigor, y la ocupación legal previa de los terrenos necesarios en expediente paralelo, sin más excusas ni dilaciones, todo ello por razones de seguridad vial y movilidad inaplazables.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000060, Proposición no de ley relativa a la repotenciación de instalaciones eólicas

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista

Sesión de la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Minas de 26 de marzo de 2025

Orden de publicación de 2 de abril de 2025

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Parte dispositiva

Se propone la modificación de la parte dispositiva con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a continuar lanzando convocatorias de los programas de repotenciación circular del IDAE, así como medidas adicionales de simplificación normativa y financiación a largo plazo, para proyectos de repotenciación de instalaciones eólicas».

Enmienda núm. 2, de adición

Parte dispositiva, nuevo punto

Se propone la adición del siguiente punto a la parte dispositiva:

«Dos. El Parlamento de Andalucía insta a la Junta de Andalucía a que destine recursos propios e invierta en la modernización de los parques eólicos andaluces».

Sevilla, 25 de marzo de 2025.
La portavoz del G.P. Socialista,
María Márquez Romero.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000060, Proposición no de ley relativa a la repotenciación de instalaciones eólicas

Aprobada por la Comisión de Industria, Energía y Minas en sesión celebrada el 26 de marzo de 2025

Orden de publicación de 2 de abril de 2025

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA REPOTENCIACIÓN DE INSTALACIONES EÓLICAS

El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico continúe lanzando convocatorias de los programas de repotenciación circular del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), así como medidas adicionales de simplificación normativa y financiación a largo plazo, para proyectos de repotenciación de instalaciones eólicas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000062, Proposición no de ley relativa a la ampliación del período de caza y medidas extraordinarias para la protección del medio y el control cinegético de la sobrepoblación del jabalí en Andalucía

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular de Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Sostenibilidad y Medio Ambiente de 26 de marzo de 2025

Orden de publicación de 2 de abril de 2025

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

El punto 1 quedaría redactado de la siguiente manera:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir trabajando en una nueva Orden, por la que se fijan las vedas y períodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme al artículo 19 del Decreto núm. 126/2017, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, del 25 julio, que aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía, así como a continuar trabajando en la elaboración de un nuevo texto para la prórroga de la emergencia cinegética temporal por daños y riesgos sanitarios de jabalí y cerdos asilvestrados para la temporada 2025-2026».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

El punto 2 quedaría redactado de la siguiente manera:

«2. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente a continuar trabajando en la simplificación de la tramitación de autorizaciones para las modalidades de caza sobre las que ostenta competencia, reduciendo la carga de documentos que han de adjuntarse con la solicitud y sustituyendo el régimen de autorizaciones por el de comunicaciones previas, posibilitando que la

persona interesada presente una comunicación previa de actividades cinegéticas, todo ello de acuerdo con la vigente resolución de emergencia y el Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 3

El punto 3 quedaría redactado de la siguiente manera:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir impulsando la caza como elemento cultural y tradicional de la sociedad española, tal y como se contempla en el Plan Andaluz de Caza 2023-2033, aprobado por el Consejo de Gobierno del 19 de septiembre de 2023, como instrumento de diagnóstico y planificación regional de la actividad de la caza en Andalucía, con el que se reconoce el compromiso con el sector cinegético, y será elemento clave para el desarrollo del modelo de caza sostenible del futuro en Andalucía».

Parlamento de Andalucía, 25 de marzo de 2025.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000062, Proposición no de ley relativa a la ampliación del período de caza y medidas extraordinarias para la protección del medio y el control cinegético de la sobrepoblación del jabalí en Andalucía

Rechazada por la Comisión de Sostenibilidad y Medio Ambiente en sesión celebrada el 26 de marzo de 2025

Orden de publicación de 2 de abril de 2025

La Comisión de Sostenibilidad y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2025, acordó rechazar la proposición no de ley en comisión relativa a la ampliación del período de caza y medidas extraordinarias para la protección del medio y el control cinegético de la sobrepoblación del jabalí en Andalucía, presentada por el G.P. Vox en Andalucía.

Sevilla, 2 de abril de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000063, Proposición no de ley relativa a la reconsideración de la prohibición de vehículos de combustión interna en 2035 y la protección de la industria andaluza de la automoción

Rechazada por la Comisión de Industria, Energía y Minas en sesión celebrada el 26 de marzo de 2025

Orden de publicación de 2 de abril de 2025

La Comisión de Industria, Energía y Minas, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2025, acordó rechazar la proposición no de ley en comisión relativa a la reconsideración de la prohibición de vehículos de combustión interna en 2035 y la protección de la industria andaluza de la automoción, presentada por el G.P. Vox en Andalucía.

Sevilla, 2 de abril de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

12-25/PNLC-000073, Proposición no de ley relativa a la ejecución de la presa de Alcolea y de las obras hidráulicas pendientes en la provincia de Huelva

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025

Orden de publicación de 3 de abril de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, relativa a la ejecución de la presa de Alcolea y de las obras hidráulicas pendientes en la provincia de Huelva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La realidad geográfica de España, tanto fluvial como pluvial, exige una gestión de nuestros recursos hídricos ordenada a afrontar las principales necesidades de los españoles, tanto a evitar las inundaciones periódicas como a prevenir la sequía. Entre sus objetivos se encuentran el aprovechamiento y disponibilidad para el regadío, el consumo humano, la conservación de los ecosistemas o el turismo; pero también garantizar la seguridad pública.

Las confederaciones hidrográficas tienen como objetivo la estabilización del caudal fluvial mediante la creación de embalses, con la finalidad de evitar las inundaciones periódicas, así como prevenir la sequía, a través del desarrollo de otras obras hidráulicas, que, lejos de entenderse como elementos pertenecientes a distintas jurisdicciones, tenían como fin último que el agua llegara a todos los rincones de España a través de una planificación nacional. Sin embargo, actualmente España carece de un plan nacional que lo permita.

Huelva ha sufrido especialmente la carencia de este plan nacional, problema agravado por la constante guerra competencial entre los distintos gobiernos regionales y nacionales, de uno y de otro

signo. El resultado es que las principales infraestructuras hidráulicas que hubieran permitido regar a los productores del sector primario en la Corona Norte de Huelva siguen pendientes. Estas también habrían permitido evitar las inundaciones a las que se han expuesto los vecinos de localidades como Aljaraque o Gibraleón.

En este sentido, cobra principal importancia la falta de ejecución de la presa de Alcolea, que desde 1998 se encuentra planificada en los distintos planes hidrológicos que se han formulado. En esta planificación se determina que «se consideran muy urgentes las presas de Andévalo, Sanlúcar, Jarrama Corumjoso; a medio plazo (en 10 años) deben acometerse las de Azud del Guadiana, Alcolea, La Coronada, Tinto y Blanco; a largo plazo (20 años) deberían construirse las de Pedro Arco, Tariquejo, Clarina, Helechoso, Barcia Longa, Grande, Rochona y Candón». La presa se debió haber terminado en 2008; sin embargo, casi treinta años después, sigue pendiente, al igual que ocurre con las otras infraestructuras citadas en dicho plan.

En el Plan de Gestión de Riesgo de Inundación de Segundo Ciclo (2022-2027) para la demarcación Tinto, Odiel y Piedras, se indica que en el «Plan Hidrológico está incluida la terminación de las obras de la presa de Alcolea, con código TOP-0103-C, en la categoría del Fondo de Recuperación correspondientes a la 6.1 por parte de la Administración General del Estado, aunque está pendiente de confirmación a falta de nuevos estudios. De confirmarse, puede resultar una medida favorable para atenuar el riesgo de inundación, por su previsible efecto en la laminación de las avenidas del río Odiel, a través de unas normas de explotación en las que se contemplen los niveles de resguardo adecuados durante los períodos de lluvias intensas, teniendo en cuenta el régimen de las mareas para evitar la coincidencia de los niveles altos con los caudales punta en avenidas».

Precisamente, el desbordamiento del río Odiel ha sido el causante de los desalojos e inundaciones de muchas familias en Gibraleón, a la vez que el embalse de El Sancho se veía obligado a desembalsar al no poder retener más agua, aumentando aún más el caudal. Igualmente, la falta de limpieza de los ríos y de mantenimiento de los embalses ha resultado clave en los problemas de obturaciones y desbordamientos vividos en esta ocasión, que también sufre periódicamente la localidad de Aljaraque por arroyos afluentes del Odiel.

El Grupo Parlamentario Vox considera necesario que se atiendan estas demandas que fueron rechazadas por el Partido Popular cuando podrían haber prevenido los daños provocados por la última borrasca. La consejería debe cumplir con su deber, más aún cuando ha dejado sin ejecutar casi 4.500 millones de euros desde 2019 –buena parte de ellos en materia hídrica–, fecha desde la que el Partido Popular ostenta esta responsabilidad, sin que puedan olvidarse las negligencias que el Partido Socialista acometió durante décadas en materia de prevención de inundaciones y que ahora, desde el Gobierno de la nación, sigue cometiendo. Los partidos políticos deben estar al servicio de las necesidades de los españoles, así como hacer una evaluación de las necesidades de estos desde la realidad, y no desde planteamientos fanáticos. El dogmatismo climático ha favorecido catástrofes como la de Valencia, donde la ausencia de limpieza de los caudales y la falta casi dolosa de inversión en infraestructuras hídricas ha sido clave en la destrucción vivida en esa provincia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que realice, de manera urgente, una planificación adecuada que abarque el mantenimiento y la limpieza del cauce fluvial de los ríos de la cuenca Tinto, Odiel y Piedras, especialmente de los ríos Tinto y Odiel y sus afluentes, así como la construcción y ampliación de las infraestructuras hidráulicas necesarias, tales como azudes y presas, que permitan la adecuada regulación del volumen del caudal, a fin de evitar en el futuro inundaciones semejantes a las ocurridas en 2024 y 2025.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que acometa con urgencia las actuaciones de mantenimiento de los embalses que son de su competencia, estableciendo un horizonte de actuaciones inferior a 2028, y muestra su parecer favorable a que tanto el Consejo de Gobierno como el Gobierno de la nación acometan las actuaciones pertinentes para la desparalización y urgente ejecución de la presa de Alcolea, así como de las siguientes obras hidráulicas, de acuerdo con las competencias asumidas por cada Administración:

- Desdoblamiento de sifones 4, 5 y 8 del canal del Piedras, en Huelva.
- Túnel de San Silvestre.
- Obras de distribución del trasvase del Condado.
- Presa Pedro de Arco.
- Presa de la Coronada.
- Bocachanza II.
- Acelerar las obras del anillo hídrico de la Sierra de Aracena para interconectar los acuíferos entre sí y que queden conectados a la presa de Aracena.
- Obras de rehabilitación de los pasivos mineros de las explotaciones mineras abandonadas en la cuenca del Odiel (Riotinto, San Telmo, la Zarza y Tharsis), en relación con la planificación hídrica de esta cuenca.
- Aumento de la capacidad de regulación de los depósitos de Huelva. Aumento de la capacidad de regulación de la balsa de regulación del anillo hídrico.
- Ampliar la balsa de cola de Palos de la Frontera.
- Refuerzo de bombeos, impulsión de balsas y conducciones de transporte de agua hasta los puntos de suministro de los regadíos de El Condado y humedales de Doñana.
- Mejora y ampliación de la EDAR de Palos de la Frontera.
- Mejora y ampliación de la EDAR de Bollullos Par del Condado.
- Mejora y ampliación de la EDAR de Almonte.
- Mejora y ampliación de la EDAR de San Juan del Puerto.
- Mejora y ampliación de la EDAR de Lucena del Puerto.
- Nueva EDAR en Bonares.

- Nueva EDAR en Niebla.
- Nueva EDAR en Rociana del Condado.

Parlamento de Andalucía, 24 de marzo de 2025.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

12-25/PNLC-000078, Proposición no de ley relativa a la ejecución urgente de las obras de rehabilitación del IES Fernando Aguilar Quignon (Cádiz)

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025

Orden de publicación de 3 de abril de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, relativa a la ejecución urgente de las obras de rehabilitación del IES Fernando Aguilar Quignon (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 19 de marzo de 2025, el sindicato CSIF denunció el derrumbe parcial del techo de uno de los talleres de Formación Profesional (FP) del IES Fernando Aguilar Quignon, en la ciudad de Cádiz. Afortunadamente, no se produjeron daños personales, ya que el derrumbe se produjo durante la noche, pero ha obligado al cierre del taller afectado, alterando de forma considerable el normal desarrollo de las actividades académicas.

El equipo directivo del centro lleva alertando desde hace años a la Administración andaluza sobre la falta de mantenimiento y la progresiva degradación del edificio. Dichas advertencias, centradas en la seguridad de los estudiantes y docentes, no han sido atendidas, poniendo de manifiesto una preocupante inacción por parte del Ejecutivo de Moreno Bonilla.

Y es que este nuevo incidente es una muestra evidente del abandono que sufren los centros de FP de nuestra región: mientras la Junta de Andalucía ensalza el modelo andaluz, las infraestructuras de estos centros se deterioran sin recibir la atención necesaria.

El cierre del taller afectado por el derrumbe tendrá consecuencias negativas a corto y medio plazo en el proceso formativo, restringiendo siquiera temporalmente las oportunidades de aprendizaje de los

alumnos del centro. En este sentido, el IES Fernando Aguilar Quignon es un centro de referencia en formación profesional en la provincia y es inaceptable que se encuentre en estas condiciones.

Pero el abandono por parte de la Junta de Andalucía de los centros de FP andaluces no solo afecta a la calidad de la enseñanza, sino que también compromete la integridad y el futuro de los jóvenes andaluces, que confían en estos para su desarrollo profesional. Desde el Grupo Parlamentario Vox en Andalucía reafirmamos nuestro compromiso con la defensa y el fortalecimiento de la formación profesional en Andalucía, apoyando a la comunidad educativa gaditana, que desde hace años viene denunciando la falta de inversiones en las infraestructuras educativas de la provincia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a destinar, de forma urgente y prioritaria, los recursos necesarios para ejecutar las obras de rehabilitación del IES Fernando Aguilar Quignon, de forma que se recupere la actividad académica tan pronto como sea posible, garantizando la seguridad de los estudiantes y de los profesores.

Parlamento de Andalucía, 24 de marzo de 2025.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

12-24/M-000009, Moción relativa a las políticas de lucha contra la desinformación, de impulso democrático y buen gobierno

Acuerdo de cumplimiento de la moción

Sesión de la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de 24 de marzo de 2025

Orden de publicación de 2 de abril de 2025

La Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2025, conocido el informe presentado por la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa sobre la moción relativa a las políticas de lucha contra la desinformación, de impulso democrático y buen gobierno, aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía el día 27 de junio de 2024, ha acordado que la citada moción ha sido cumplida en los términos establecidos.

Sevilla, 2 de abril de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

12-25/I-000015, Interpelación relativa a la salud mental

Presentada por el G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025

Orden de publicación de 3 de abril de 2025

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

12-25/I-000016, Interpelación relativa a política general en materia de sanidad

Presentada por el G.P. Socialista

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025

Orden de publicación de 3 de abril de 2025

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

12-25/I-000017, Interpelación relativa a política general en materia de dependencia

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de abril de 2025

Orden de publicación de 3 de abril de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad la siguiente interpelación relativa a política general en materia de dependencia.

INTERPELACIÓN

¿Qué medidas ha adoptado el Consejo de Gobierno, y cuáles tiene previstas, para abordar la situación de colapso del sistema de dependencia en Andalucía?

Sevilla, 1 de abril de 2025.
La portavoz del G.P. Socialista,
María Márquez Romero.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

12-25/EMMC-000002, Elección de la Ilma. Sra. Dña. Dolores Bautista Lora como secretaria de la Comisión de Industria, Energía y Minas, por renuncia al cargo del Ilmo. Sr. D. José Ricardo García Román

Elección de miembro de la Mesa de la Comisión

Sesión de la Comisión de Industria, Energía y Minas de 26 de marzo de 2025

Orden de publicación de 2 de abril de 2025

La Comisión de Industria, Energía y Minas, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2025, ha elegido a la Ilma. Sra. Dña. Dolores Bautista Lora como secretaria de la Comisión de Industria, Energía y Minas, por renuncia al cargo del Ilmo. Sr. D. José Ricardo García Román.

Sevilla, 2 de abril de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

12-25/OICC-000006, Informe de la Cámara de Cuentas de fiscalización de los Fondos de Compensación Interterritorial, ejercicio 2023

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 9 de abril de 2025

Envío a la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Orden de publicación de 10 de abril de 2025

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado ordenar el envío del Informe de la Cámara de Cuentas de fiscalización de los Fondos de Compensación Interterritorial, ejercicio 2023, a la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 10 de abril de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

FISCALIZACIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
Ejercicio 2023

(JA 02/2024)

SEVILLA, MARZO 2025

Fiscalización de los Fondos de Compensación Interterritorial**Ejercicio 2023**

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el 25 de marzo de 2025, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de fiscalización de los Fondos de Compensación Interterritorial 2023.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	45
2. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON ESTA FISCALIZACIÓN	45
3. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN CON ESTA FISCALIZACIÓN	46
4. OPINIÓN CON SALVEDADES	48
5. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES	48
6. OTROS ASPECTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN	48
7. RECOMENDACIONES	50
8. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME ANTERIOR	51
9. RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA RELACIONADAS CON LOS FCI	52
10. APÉNDICES	53
Apéndice 1. Dotación global de los Fondos de Compensación en el Estado	53
Apéndice 2. Dotación inicial de los proyectos	54
Apéndice 3. Reprogramación de los proyectos en la Comunidad Autónoma	55
Apéndice 4. Solicitud de los recursos y financiación de proyectos	62
Apéndice 5. Recaudación de derechos y contabilización de los ingresos	63
Apéndice 6. Problemática que presenta la determinación del grado de ejecución de los proyectos	64
Apéndice 7. Libramientos pendientes de justificar	65
11. ANEXOS	66
12. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE	73

ABREVIATURAS

art.	Artículo
CCA	Cámara de Cuentas de Andalucía
CCAA	Comunidades Autónomas
DGPPEF	Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera
FCI	Fondos de Compensación Interterritorial
GIRO	Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos de la Junta de Andalucía
IECA	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
IGJA	Intervención General de la Junta de Andalucía
INE	Instituto Nacional de Estadística
ISSAI	Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores
LOFCA	Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas
PGE	Presupuestos Generales del Estado.
PIB	Producto Interior Bruto
NIA-ES-SP	Normas Internacionales de Auditoría adaptadas al Sector Público Español

1. INTRODUCCIÓN

1. El Plan de actuaciones de la Cámara de Cuentas del ejercicio 2024 incluye el informe de fiscalización de los Fondos de Compensación Interterritorial (en adelante, FCI) correspondientes al año 2023, dando así cumplimiento al art. 10.2 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los FCI.

Los Fondos de Compensación Interterritorial constituyen un recurso de las Comunidades Autónomas cuya finalidad es corregir los desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad (arts. 157.1 y 158.2 de la Constitución española).

La Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), estableció los principios generales que han de recoger los FCI, remitiéndose a una ley ordinaria para la ponderación de los criterios de distribución.

La regulación de los Fondos de Compensación se encuentra contenida en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, modificada por la Ley 23/2009, de 18 de diciembre.

Las Leyes de Presupuestos Generales del Estado recogen las Comunidades Autónomas beneficiarias de los Fondos, así como las asignaciones que les corresponden, atendiendo a su menor desarrollo.

2. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON ESTA FISCALIZACIÓN

2. En el ejercicio 2023 corresponde a la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera (DGPPEF), las funciones de programación y certificación de los FCI, en virtud del art. 10.2.b) del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos¹, siendo competencia de la persona titular de esta Consejería la aprobación de los correspondientes proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 26.2.c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Asimismo, en el ejercicio fiscalizado y a tenor del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, corresponde a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos la gestión de los ingresos provenientes de los FCI, función que recae en la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego.

Por su parte, la Intervención General de la Junta de Andalucía (IGJA) es el superior órgano de control interno y de contabilidad pública de la gestión económica de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales (art. 16 Decreto 153/2022, de 9 de agosto).

¹ El Decreto 153/2022, de 9 de agosto, ha sido modificado posteriormente por el Decreto 163/2024, de 26 de agosto, no afectando al año 2023.

3. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN CON ESTA FISCALIZACIÓN

3. La actuación de la Cámara de Cuentas de Andalucía en la fiscalización de los FCI obedece a una exigencia legal establecida en las siguientes normas:
- LOFCA, art. 16 apartado 8, en el que se dispone que «Cada territorio deberá dar cuenta anualmente a las Cortes Generales del destino de los recursos recibidos con cargo al Fondo de Compensación, así como el estado de realización de los proyectos que con cargo al mismo estén en curso de ejecución».
 - Ley 22/2001, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, art. 10, que establece:
 - «1. El control parlamentario de los proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial y la valoración de su impacto conjunto en la corrección de los desequilibrios interterritoriales se llevará a cabo por las Cortes Generales a través de la Comisión General de las Comunidades Autónomas del Senado, por las Asambleas Legislativas de las respectivas Comunidades Autónomas y por las Asambleas de las Ciudades con Estatuto de Autonomía.
 - 2. No obstante, el Tribunal de Cuentas del Estado y, en su caso, los Tribunales de Cuentas de las Comunidades Autónomas presentarán ante los órganos citados en el número 1 anterior, informe separado y suficiente de todos los proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación.
 - 3. Con objeto de permitir el control parlamentario, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía contabilizarán adecuada y separadamente la ejecución de cada proyecto de inversión financiado con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial».
4. En cuanto al alcance, han sido objeto de fiscalización los créditos de los Fondos de Compensación por operaciones realizadas a cargo de las secciones presupuestarias responsables de la gestión de estos recursos en el ejercicio 2023. En concreto:
- Identificación de los proyectos de inversión.
 - Dotación financiera de los Fondos.
 - Reprogramaciones de los proyectos.
 - Financiación de los proyectos.
 - Recaudación de derechos y contabilización de los ingresos.
 - Libramientos pendientes de justificar.
 - Seguimiento de las recomendaciones contenidas en anteriores informes.
 - Seguimiento de las Resoluciones aprobadas por el Parlamento.
5. La responsabilidad de la Cámara de Cuentas de Andalucía consiste en expresar una opinión, en términos de seguridad razonable, basada en la fiscalización realizada sobre el grado de ejecución

de los proyectos de los FCI y la legalidad de las actuaciones realizadas por los gestores de estos fondos, en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados y a las modificaciones de los proyectos inicialmente aprobados, para la presentación al Parlamento de Andalucía de un informe sobre el destino de los recursos recibidos por la Comunidad Autónoma con cargo a los FCI del ejercicio 2023.

Asimismo, esta actuación asume un compromiso de atestiguamiento, que se define como aquel en el que la parte responsable mide la materia/asunto en cuestión de acuerdo con los criterios y presenta la información de la materia, sobre la cual el auditor procede a reunir evidencia de auditoría suficiente y apropiada para contar con una base razonable que le permita expresar una conclusión.²

6. El informe se ha elaborado conforme a los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. En concreto, se han considerado la ISSAI-ES 100 «Principios fundamentales de fiscalización del sector público» y la ISSAI-ES 400 «Principios fundamentales de la fiscalización de cumplimiento», así como las Guías Prácticas de Fiscalización de los Órganos de Control Externo (GPF-OCEX) y Normas Internacionales de Auditoría adaptadas al Sector Público Español (NIA-ES-SP) aplicables.

Dichos principios exigen que la Cámara de Cuentas de Andalucía cumpla los requerimientos de ética, y que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que la gestión de los FCI resulte, en todos los aspectos significativos, conforme con la normativa aplicable.

Una fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre la legalidad de las operaciones. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para garantizar dicho cumplimiento, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

7. Se considera que la evidencia de auditoría que se obtiene con el trabajo realizado proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar una opinión de auditoría de cumplimiento con salvedades sobre el grado de ejecución de los proyectos de los FCI y la legalidad de las actuaciones realizadas por los gestores de estos fondos, en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados y a las modificaciones de los proyectos inicialmente aprobados. Los trabajos de campo finalizaron en el mes de noviembre de 2024.
8. Con carácter general, los importes monetarios que se presentan en los cuadros de este informe han sido redondeados, hecho que puede producir diferencias entre la suma de las cifras parciales y las totales de los cuadros.

² ISSAI 100; P29.

4. OPINIÓN CON SALVEDADES

9. En opinión de la Cámara de Cuentas de Andalucía, excepto por la salvedad descrita en el epígrafe «Fundamento de la opinión con salvedades», el grado de ejecución de los proyectos de los FCI y las actuaciones realizadas por los gestores de estos fondos, en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados y a las modificaciones de los proyectos inicialmente aprobados, resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con el marco normativo de aplicación.

5. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES

10. Los recursos informáticos utilizados para la gestión de los proyectos correspondientes a los FCI no permiten realizar un seguimiento contable individualizado de las unidades físicas ejecutadas y de su coste. Ello impide dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 10.3 de la Ley 22/2001, del 27 de diciembre. (§A.20)

6. OTROS ASPECTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

11. En los Presupuestos Generales del Estado se incluyen Fondos de Compensación para la Comunidad Autónoma de Andalucía por importe global de 160,57 M€. De esta cantidad 120,43 M€ corresponden al Fondo de Compensación, y 40,14 M€ al Fondo Complementario. En términos absolutos, Andalucía es el territorio que recibe un mayor volumen de fondos al percibir el 37,13% de la asignación total cifrada en 432,43 M€. (§§A.3 y A.4)
12. Al haberse producido una reducción progresiva de los FCI en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) durante el periodo comprendido entre 2008³ y 2023, se ha venido disminuyendo también la asignación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, concretamente en un 66,66%, lo que ha supuesto una minoración total de 321,05 M€. De esta forma, los ingresos de los FCI correspondientes a Andalucía se han visto reducidos desde los 58,72 euros/habitante asignados en

³ Se toma como ejercicio inicial el 2008 habida cuenta que los datos más detallados del documento «*Estadística sobre la gestión y ejecución de los Fondos de Compensación*» que publica la Secretaría de Estado de Hacienda en relación con los proyectos de inversión comienzan en esa anualidad. Además, es a partir de 2009 cuando entró en vigor la Ley 23/2009, de 18 de diciembre (que modificó Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los FCI), que introdujo los dos aspectos más novedosos en su regulación: por un lado, la creación de dos Fondos de Compensación (el Fondo de Compensación y el Fondo Complementario), y por otro la entrada en dichos Fondos de las ciudades con Estatuto de Autonomía propio, Ceuta y Melilla.

2008 hasta los 18,71 euros/habitante en 2023, lo que supone un decremento del 68,14% en dicho periodo. (§§ Anexo 1 y Anexo 2 [gráfico núm. 4])

13. En la anualidad de 2023 se han financiado un total de 64 proyectos de inversión por importe de 160,57 M€. De ellos, 35 proyectos, que ascienden a 120,43 M€, están imputados al Fondo de Compensación y 29, por importe de 40,14 M€, al Fondo Complementario. En el Apéndice 3 se identifican las materias e importes a las que se han destinado los recursos. En el Anexo núm. 3 se contemplan todos los proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial. (§§A.9 y Anexo núm. 3)

Cabe además señalar que, de un análisis realizado a su asignación provincial en GIRO, se ha detectado una imputación generalizada al concepto «varias provincias», o «sin provincializar», cuando de la descripción de determinados proyectos se deduce que se podría mejorar la precisión de la información registrada a este respecto⁴.

14. Para solicitar estos fondos al Estado, la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos realizó una reprogramación de los proyectos contenidos en el Anexo de Inversiones del Presupuesto de la Comunidad para 2023, sustituyendo 13 de los 51 proyectos allí incluidos (representativos del 20,63% de la dotación de los FCI), e incluyendo 26 proyectos nuevos (por el 29,03% del importe total de la asignación), que no habían sido contemplados en la planificación inicial. Como consecuencia de la reprogramación, todas las secciones incluidas en dicho Anexo han tenido variaciones en sus asignaciones iniciales. (§§A.8, A.10, A.11 y A.12)
15. Como viene siendo habitual en ejercicios anteriores, en 2023 se efectuó una sola petición de recursos a la Administración Central. En la solicitud se incluyeron seis certificaciones, tres para el Fondo de Compensación, por el importe global del mismo (120,43 M€), y tres para el Fondo Complementario, también por su totalidad (40,14 M€), haciéndose coincidir los importes de las certificaciones con los tramos y porcentajes establecidos en el art. 8 de la Ley 22/2001, por lo que no se ha utilizado la vía prevista en ese precepto que permite recabar los créditos en función de los tramos de ejecución sin esperar a la ejecución total de los proyectos. (§§A.14 y A.15)
16. La Comunidad Autónoma de Andalucía ha ejecutado y recaudado, en relación con la anualidad de 2023, el 100% de las asignaciones correspondientes a los Fondos de Compensación Interterritorial (160,57 M€). (§§A.16 a A.19)
17. Al cierre del ejercicio 2023 los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, derivados de pagos materializados con financiación de los FCI, ascienden a 5,04 m€, conforme a los datos que figuran en la Cuenta General 2023. (§A.21 a A.23)

⁴También se da el caso de otro tipo de proyectos, basados en inversiones, que afectan a varias provincias simultáneamente, o de bienes e infraestructuras cuya utilidad excede del ámbito territorial concreto del gasto asociado, y para los que no es posible su asignación a una provincia concreta.

Dichos libramientos corresponden a sendas subvenciones concedidas en el año 1989 al Ayuntamiento de Fuente Palmera (4,44 m€) para la financiación de la construcción de un apeadero y a la Universidad de Cádiz (0,60 m€) por convenio específico de colaboración, estando pendiente su regularización contable.

18. Adicionalmente, en el apartado 10 de este informe (apéndices 1 a 7) se pone de manifiesto un mayor detalle de los resultados de la fiscalización y diversas conclusiones y hallazgos que no afectan a la opinión.

7. RECOMENDACIONES

19. La Cámara de Cuentas de Andalucía recomienda la adopción de las medidas expuestas en este epígrafe, orientadas a la mejora de la gestión de los FCI y del seguimiento de su ejecución. En observancia de la GPF-OCEX 1735 «Las recomendaciones y su seguimiento» y de la «Guía práctica para la elaboración de recomendaciones» de la Cámara de Cuentas de Andalucía, se ha consignado una prioridad alta o media a cada recomendación, teniendo en cuenta si se trata de una debilidad material o una deficiencia significativa. En el caso de una prioridad alta, se requiere atención urgente de la dirección para implantar controles/procedimientos que mitiguen los riesgos identificados en forma de conclusiones. Para una prioridad media, la dirección deberá establecer un plan de acción concreto para resolver la deficiencia observada en un plazo razonable. Al final de cada recomendación se concreta la prioridad asignada. Las recomendaciones son las que se exponen a continuación.
20. Implementar las adaptaciones que procedan en el aplicativo GIRO de forma que se contemplen las tareas de presupuestación, ejecución y realización de cobros y pagos, con objeto de permitir el seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión de los FCI en función de las unidades físicas ejecutadas y de su coste, dándose así cumplimiento al artículo 10.3 de la Ley de los FCI. (Alta) (§§ 10 y A.20)
21. Continuar mejorando la planificación de los proyectos contenidos en el Anexo de inversiones de la Comunidad que van a ser financiados con los FCI, al objeto de disminuir el número de proyectos que se reprograman. (Media) (§§ A.8, A.10, A.11 y A.12)
22. Proceder por los órganos competentes a la justificación y/o depuración de los saldos pendientes de justificar dada la antigüedad de los mismos, para que estos importes queden totalmente saldados, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados. (Alta) (§A.21 a A.23)

23. Mejorar la precisión de la información disponible sobre la distribución territorial del gasto correspondiente a los FCI. La IGJA, junto con la DGPPEF, pueden establecer una serie de pautas generales que permitan a los órganos gestores seguir un criterio eficiente y uniforme para su asignación provincial. (Media) (§ 13)

8. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME ANTERIOR

24. En el cuadro núm. 1 se contienen las recomendaciones incluidas en el informe anterior (JA 02/2023) así como su grado de implantación de éstas en el ejercicio 2023, del que se desprende que no se ha aplicado ninguna de ellas.

A este respecto, se destaca que se encuentran pendiente de culminar las adaptaciones necesarias en los aplicativos utilizados, para disponer de una información completa respecto al seguimiento de la ejecución de tales proyectos.

GRADO DE IMPLANTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES INCLUIDAS
EN EL ANTERIOR INFORME FCI

Recomendación literal del informe anterior objeto de seguimiento	Total o sustancialmente aplicada	Aplicada parcialmente	No aplicada	Resumen medida/mejora adoptada	Observaciones	Punto informe FCI 2023
MATERIA: SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS						
Implementar las adaptaciones que proceden en el aplicativo GIRO de forma que se contemplen las tareas de presupuestación, ejecución y realización de cobros y pagos, con objeto de permitir el seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión de los FCI en función de las unidades físicas ejecutadas y de su coste, dándose así cumplimiento al artículo 10.3 de la Ley de los FCI. (Alta) (§§ 9 y A.23).			X		En el ejercicio 2023 no se han llevado a cabo trabajos de adaptación de los sistemas de información intervinientes en la conformación de la liquidación del presupuesto de gastos de la Cuenta General, respecto al seguimiento de la ejecución de los proyectos, de las unidades físicas ejecutadas y su coste.	10 y A.20
MATERIA: REPROGRAMACIÓN DE PROYECTOS						
Continuar mejorando la planificación de los proyectos contenidos en el Anexo de Inversiones de la Comunidad que van a ser financiados con los FCI, al objeto de disminuir el número de proyectos que se reprograman. (Media) (§§ A.8, A.10, A.11 y A.12).			X		Aunque el número de proyectos reprogramados ha descendido con respecto al año anterior, la reprogramación afecta a un importe mayor de fondos (representando un 29,03% frente a un 11,39%). Los proyectos sustituidos se han incrementado, tanto en número como en cuantía.	A.10 a A.15

CVE: BOPA_12_665

Recomendación literal del informe anterior objeto de seguimiento	Total o sustancialmente aplicada	Aplicada parcialmente	No aplicada	Resumen medida/ mejora adoptada	Observaciones	Punto informe FCI 2023
MATERIA: LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR						
Proceder por los órganos competentes a la justificación y/o depuración de los saldos pendientes de justificar dada la antigüedad de los mismos, para que estos importes queden totalmente saldados, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados. (Alta) (§§ A.21 a A.23)			X		Se debe de finalizar la depuración de los saldos pendientes de justificar, dada la elevada antigüedad de estos, para culminar su completa regularización.	A.21 a A.23
MATERIA. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LOS FONDOS						
Mejorar la precisión de la información disponible sobre la distribución territorial del gasto correspondiente a los FCI. La IGJA junto con la DGPPEF pueden establecer una serie de pautas generales que permitan a los órganos gestores seguir un criterio eficiente y uniforme para su asignación provincial. (Media) (§12)			X		En el año 2023 no se han realizado mejoras en la distribución provincial del gasto correspondiente a los FCI.	13

Fuente: Informe JA 02/2023 y FCI 2022. Elaboración propia.

Cuadro núm. 1

9. RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA RELACIONADAS CON LOS FCI

25. A la fecha de finalización de los trabajos de campo correspondientes a la presente actuación, la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos del Parlamento de Andalucía no se había reunido para el debate y votación de las propuestas de resolución del informe de fiscalización de la CCA de los Fondos de Compensación Interterritorial relativos al ejercicio 2021 (JA 02/2022), ni del relativo al ejercicio 2022 (JA 02/2023).
26. Cabe recordar que la Comisión de Hacienda y Financiación Europea del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2022 (Orden de publicación de 23 de marzo de 2022), aprobó las correspondientes Resoluciones relativas al informe JA 02/2021 sobre los Fondos de Compensación Interterritorial del ejercicio 2020. En dichas Resoluciones el Parlamento asumió todas las recomendaciones propuestas por la CCA, cuyo seguimiento queda contenido en el apartado 8 del presente informe.

CVE: BOPA_12_665

10. APÉNDICES

APÉNDICE 1. DOTACIÓN GLOBAL DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN EN EL ESTADO

- A.1.** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, en la Sección 36 de los PGE se dotan dos Fondos de Compensación ascendiendo la suma de ambos a 432,43 M€. El primero, denominado Fondo de Compensación como tal, se dota con 324,33 M€, y el segundo, el Fondo Complementario, con 108,10 M€ (cuadro núm. 2).
- A.2.** Los criterios de distribución de los FCI entre las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía y la definición de las variables de distribución se contienen en los arts. 4 y 5 respectivamente de la mencionada Ley 22/2001.
- A.3.** En el cuadro núm. 2 y en el gráfico núm. 1 se muestra la distribución de los Fondos entre los territorios destinatarios.

En el ejercicio 2023 son beneficiarias de estos Fondos las Comunidades Autónomas de: Galicia, Andalucía, Principado de Asturias, Cantabria, Región de Murcia, Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha, Canarias, Extremadura, Castilla y León y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla de acuerdo con la disposición adicional única de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre.

DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN ENTRE LOS TERRITORIOS DESTINATARIOS

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS	Fondos 2023 (M€)			% ASIGNADO	PIB per cápita CCAA 2023 (€) (*)	% PIB per cápita nacional
	Fondo Compensación	Fondo Complementario	Total			
Andalucía	120,43	40,14	160,57	37,13%	23.218	74,97%
Asturias	10,48	3,49	13,98	3,23%	28.130	90,84%
Canarias	46,19	15,53	62,12	14,37%	24.345	78,61%
Cantabria	3,62	1,21	4,82	1,12%	28.461	91,90%
Castilla y León	12,96	4,32	17,28	4,00%	29.698	95,90%
Castilla la Mancha	24,97	8,32	33,29	7,70%	25.758	83,18%
Comunidad Valenciana	39,79	13,26	53,05	12,27%	26.453	85,42%
Extremadura	16,12	5,37	21,49	4,97%	23.604	76,22%
Galicia	28,94	9,64	38,58	8,92%	28.644	92,50%
Murcia	15,47	5,15	20,62	4,77%	25.877	83,56%
Total Comunidades	319,37	106,44	425,81	98,47%	30.601	98,81%
Ciudad de Ceuta	2,48	0,83	3,31	0,77%	22.751	73,47%
Ciudad de Melilla	2,48	0,83	3,31	0,77%	20.479	66,13%
Total	324,33	108,10	432,43	100,00%	30.968	100,00%

Fuente: Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, INE e IECA. Elaboración propia.

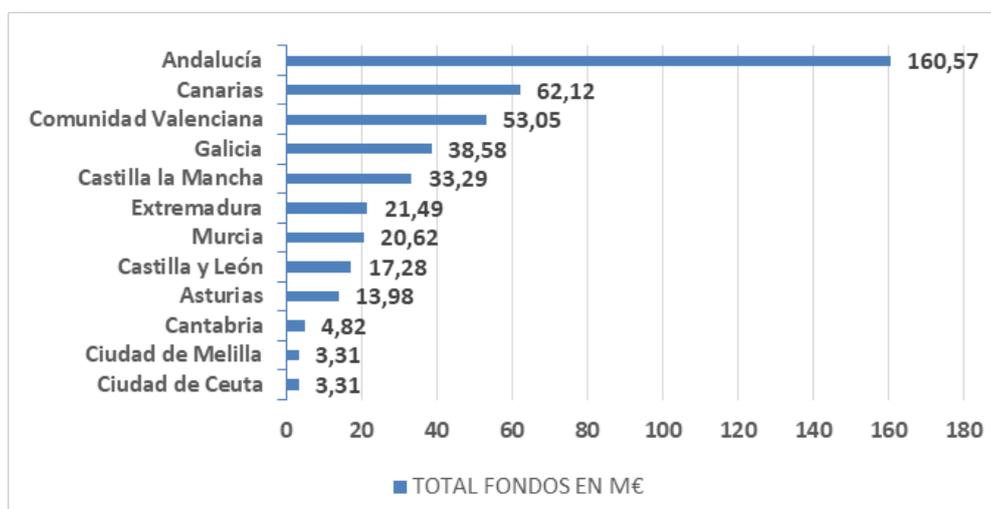
Cuadro núm. 2

* Últimos datos publicados por el INE a la fecha.

CVE: BOPA_12_665

A.4. En términos absolutos, Andalucía es el territorio que recibe un mayor volumen de fondos al percibir el 37,13% (160,57 M€) de la asignación total. De esa cuantía global, el 75% corresponde al Fondo de Compensación (120,43 M€) y el 25% restante al Fondo Complementario (40,14 M€). Estos créditos suponen el 3,81% de la previsión definitiva consignada en el Capítulo 7 de la liquidación del presupuesto de ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN ENTRE
LOS TERRITORIOS DESTINATARIOS



Fuente: Secretaría General de Financiación Autonómica y Local. Elaboración propia.

Gráfico núm. 1

En los Anexos núm. 1 y 2 se recogen las cantidades correspondientes a los FCI asignadas a la Comunidad Autónoma de Andalucía desde el ejercicio 2008, la evolución producida en los FCI percibidos por habitante y por Comunidad Autónoma, y la evolución de los fondos asignados a Andalucía en relación con el Producto Interior Bruto (PIB).

APÉNDICE 2. DOTACIÓN INICIAL DE LOS PROYECTOS

A.5. Los proyectos que pueden financiarse con cargo a estos fondos se encuentran recogidos en el Anexo de la sección 36 de los PGE. Éstos no son coincidentes con proyectos concretos de gastos previstos en los presupuestos de la Comunidad ni se establecen créditos del estado de gastos con rúbrica presupuestaria que los identifique como de los FCI. Se trata más bien de «macro proyectos» o «inversiones o líneas y materias de actuación» susceptibles de ser financiadas con estos fondos. Por ello, la determinación del grado de ejecución y el seguimiento de estos proyectos presenta dificultades.

A.6. Los proyectos de inversión de los FCI son determinados de común acuerdo entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía en el seno del Comité de Inversiones Públicas. Las materias susceptibles de financiarse con los proyectos

de inversión aparecen recogidas en la Orden HFP/535/2022, de 9 de junio, por la que se dictan normas para la elaboración de los PGE para 2023, tal cual recoge el cuadro núm. 3:

MATERIAS SUSCEPTIBLES DE FINANCIACIÓN CON LOS FCI

Código	Materia	Código	Materia
1	Autopistas, autovías y carreteras	12	Valor, recursos culturales de interés turístico
2	Ferrocarriles	13	Agricultura, Ganadería y Pesca
3	Puertos	14	Agua
4	Aeropuertos	15	Energía
5	Vías navegables	16	Protección y Mejora del Medio Ambiente
6	Otros medios de transporte	17	Investigación, Desarrollo e Innovación
7	Telecomunicaciones	18	Educación
8	Ayudas a las Empresas	19	Sanidad
9	Desarrollo Local	20	Vivienda
10	Zonas industriales y artesanales	21	Otras Materias
11	Ayuda a inversiones turísticas		

Fuente: Orden HAC/669/2021, por la que se dictan normas para la elaboración de los PGE para 2023.

Cuadro núm. 3

A.7. En el ámbito de la Comunidad de Andalucía la dotación inicial de los proyectos a financiar con los FCI (160,57 M€) se han agrupado en las materias expresadas en el cuadro núm. 4:

DOTACIÓN INICIAL FCI POR MATERIAS

Código	Materia	Dotación Inicial M€
01	Autopistas, Autovías y carreteras	80,17
08	Ayudas a las Empresas	1,50
11	Ayuda a inversiones turísticas	2,40
12	Valor. recursos culturales de interés turístico	6,00
13	Agricultura, Ganadería y Pesca	3,00
14	Agua	15,00
16	Protección y mejora del medio ambiente	4,00
17	Investigación, desarrollo e innovación	27,00
18	Educación	10,00
19	Sanidad	3,50
20	Vivienda	3,00
21	Otras Materias	5,00
Total FCI 2023		160,57

Fuente: Dirección General Planificación, Política Económica y Financiera. Elaboración propia.

Cuadro núm. 4

APÉNDICE 3. REPROGRAMACIÓN DE LOS PROYECTOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

A.8. La delimitación de lo que es gasto correspondiente a los FCI se produce de forma posterior a su realización efectiva, con el fin de permitir una mayor flexibilidad en los cambios de las fuentes

de financiación. De esta forma, en el momento en que la IGJA emite las certificaciones para solicitar los recursos de la Administración Central, también comprueba el nivel de ejecución de los proyectos inicialmente imputados a los FCI. En el caso de que éstos presenten una baja ejecución, se efectúan reprogramaciones en la previsión inicial de los proyectos contenidos en el Anexo de inversiones de la Comunidad. Así, se sustituyen aquellos que tenían un grado de ejecución bajo por otros que puedan incardinarse en las líneas de actuación de los FCI contenida en los PGE, y que tengan un grado de ejecución del 100% de los créditos, ya que, en función del nivel de obligaciones reconocidas, el Estado envía los recursos.

Esta operación no se considera una modificación presupuestaria propiamente dicha, dado que no se modifica ni el Estado de Gastos por Programas del Presupuesto ni el Anexo de inversiones del mismo, sino sólo la fuente de financiación de los proyectos, es decir, no afecta a las «inversiones o líneas y materias de actuación». Por ello, no le resulta de aplicación lo dispuesto en los arts. 45 a 48 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, al considerarse una alteración de proyectos entre esas inversiones.

El sistema GIRO ofrece una selección de los proyectos que cumplen los requisitos de elegibilidad. De entre ellos son seleccionados los que van a ser incluidos en la reprogramación teniendo en cuenta la denominación del proyecto y el programa presupuestario, así como su grado de ejecución.

Por su parte, corresponde a la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera, la programación de los citados proyectos, en virtud del artículo 10.2.b) del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, siendo competencia de la persona titular de esta Consejería su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2.c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

En el ejercicio 2023 la reprogramación de proyectos financiados con los FCI fue aprobada mediante Orden de 13 de diciembre de 2023 de la Consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, justificándose en la no ejecución de los proyectos de inversión inicialmente previstos.

A.9. En el cuadro núm. 5 se identifican las materias e importes a las que se han destinado los recursos, los proyectos financiados (con indicación de las dotaciones iniciales, las modificaciones y las dotaciones finales) y los centros encargados de su gestión.

MATERIAS Y PROYECTOS QUE COMPONEN LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN
(FONDO DE COMPENSACIÓN Y FONDO COMPLEMENTARIO)

Consejería	Materia	Proyectos	Dotac. Inicial	Dotac. Final	Var.	Dif.
					%	M€
C. Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	01 Autopistas, autovías y carreteras	Construcción y conservación de carreteras	80,17	77,95	-2,77%	-2,22
	20 Vivienda	Construcción y conservación	3,00	6,22	107,38%	3,22

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 665

XII LEGISLATURA

23 de abril de 2025

Consejería	Materia	Proyectos	Dotac. Inicial	Dotac. Final	Var.	Dif.
					%	M€
C. de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	13 Agricultura, ganadería y pesca	Modernización agraria, pesquera y desarrollo rural	3,00	3,33	10,93%	0,33
	14 Agua	Infraestructuras hidráulicas	15,00	11,73	-21,77%	-3,27
C. de Salud y Consumo	19 Sanidad	Infraestructuras de salud	3,50	2,63	-24,85%	-0,87
C. de Universidades, Investigación e Innovación	17 Investigación, desarrollo e innovación	Investigación y apoyo a las universidades	27,00	16,20	-40,02%	-10,80
C. de Turismo, Cultura y Deporte	11 Ayudas a las inversiones turísticas	Infraestructuras y servicios turísticos	2,40	2,45	2,22%	0,05
	12 Valorización recursos interés turístico	Infraestructuras culturales	6,00	2,23	-62,85%	-3,77
C. de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	08 Ayudas a las empresas	Fomento de autónomos y economía social	1,50	0,98	-34,53%	-0,52
	21 Otras materias	Infraestructuras de empleabilidad	1,00	2,54	153,70%	1,54
C. de Justicia, Administración Local y Función Pública	21 Otras materias	Infraestructuras judiciales	4,00	4,99	24,68%	0,99
C. de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	18 Educación	Infraestructuras y servicios educativos	10,00	10,06	0,65%	0,06
C. de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	16 Protección y mejora del medio ambiente	Infraestructuras de calidad ambiental y de espacios naturales	4,00	19,26	381,40%	15,26
Total			160,57	160,57	0,00%	0,00%

Fuente: Dirección General Planificación, Política Económica y Financiera. Elaboración propia.

Cuadro núm. 5

En el cuadro núm. 6 y en el gráfico núm. 2 se refleja el importe y el porcentaje destinado a cada una de las materias financiadas, ordenadas de mayor a menor cuantía. En los cuadros núm. 7 y 8 se efectúa el mismo desglose (dotaciones iniciales, modificaciones y dotaciones finales) para cada tipo de fondo (cuadro núm. 7 correspondiente al Fondo de Compensación y cuadro núm. 8 al Fondo Complementario).

IMPORTES Y MATERIAS FINANCIADOS CON LOS FCI 2023

M€

MATERIA	Dotación	% sobre Total FCI
Autopistas, autovías y carreteras	77,95	48,55%
Protección y mejora del medio ambiente	19,26	11,99%
Investigación, desarrollo e innovación	16,20	10,09%
Agua	11,73	7,31%
Educación	10,06	6,27%
Otras materias	7,53	4,69%
Vivienda	6,22	3,87%

CVE: BOPA_12_665

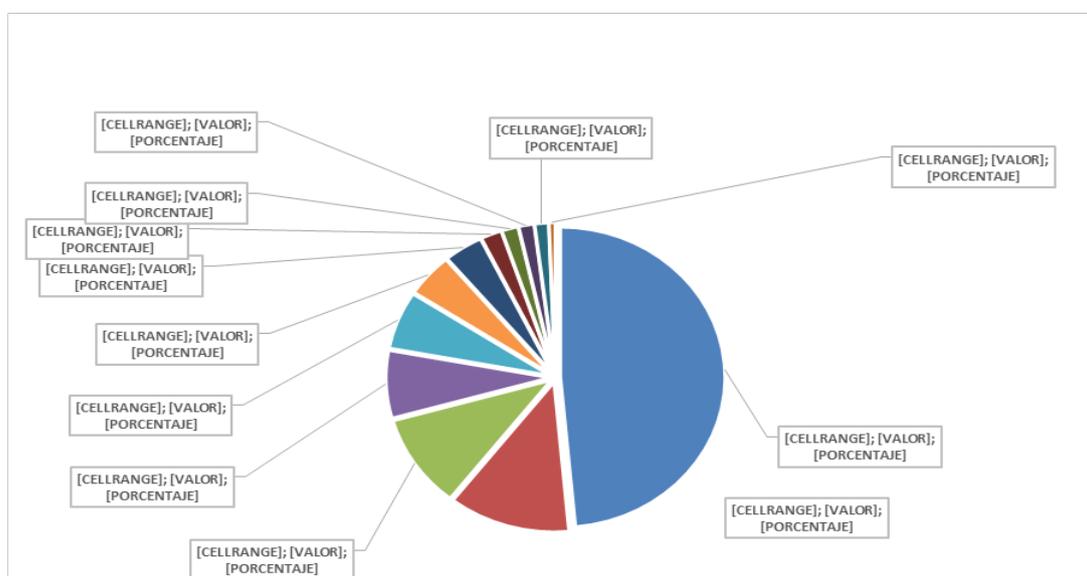
MATERIA	Dotación	% sobre Total FCI
Agricultura, Ganadería y Pesca	3,33	2,07%
Sanidad	2,63	1,64%
Ayuda a las inversiones turísticas	2,45	1,53%
Valorización de recursos de interés turístico	2,23	1,39%
Ayudas a las empresas	0,98	0,61%
Total	160,57	100,00%

Fuente: Dirección General Planificación, Política Económica y Financiera. Elaboración propia.

Cuadro núm. 6

DOTACIÓN POR MATERIAS (M€)

2023



Fuente: Dirección General Planificación, Política Económica y Financiera. Elaboración propia.

Gráfico núm. 2

PROYECTOS QUE COMPONEN EL FONDO DE COMPENSACIÓN

M€

Consejería	Materia	Proyectos	Dotación Inicial	Dotación Final	Variación
					%
C. de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	01 Autopistas, autovías y carreteras	Construcción y conservación de carreteras	60,13	72,04	19,80%
	20 Vivienda	Construcción y conservación	2,25	5,95	164,38%
C. de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Sostenible	13 Agricultura, Ganadería y Pesca	Modernización agraria, pesquera y desarrollo rural	2,25	1,27	-43,59%
	14 Agua	Infraestructuras hidráulicas	11,25	11,48	2,05%

CVE: BOPA_12_665

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 665

XII LEGISLATURA

23 de abril de 2025

Consejería	Materia	Proyectos	Dotación Inicial	Dotación Final	Variación
					%
C. de Salud y Consumo	19 Sanidad	Infraestructuras de salud	2,63	1,69	-35,44%
C. de Universidades, Investigación y Desarrollo	17 Investigación, desarrollo e innovación	Investigación y apoyo a las universidades	20,25	7,78	-61,60%
C. de Turismo, Cultura y Deporte	11 Ayuda a las inversiones turísticas	Infraestructuras y servicios turísticos	1,80	1,09	-39,50%
	12 Valorización de recursos de interés turístico	Infraestructuras culturales	4,72	1,34	-71,57%
C. de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	8 Ayuda a las empresas	Fomento de autónomos y economía social	1,13	0,97	-13,61%
	21 Otras materias	Infr. de empleabilidad	0,75	2,19	191,70%
C. de Justicia, Administración Local y Función Pública	21 Otras materias	Infraestructuras judiciales	3,16	3,85	21,74%
C. de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	18 Educación	Infr. y servicios educativos	7,50	5,72	-23,78%
C. de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	16 Protección y mejora del medio ambiente	Infr. de calidad ambiental y espacios naturales	2,62	5,07	93,45%
Total			120,43	120,43	0,00%

Fuente: Dirección General Análisis, Planificación y Política Económica. Elaboración propia.

Cuadro núm. 7

PROYECTOS QUE COMPONEN EL FONDO COMPLEMENTARIO

M€

Consejería	Materia	Proyectos	Dotación Inicial	Dotación Final	Variación
					%
C. Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	1 Autopistas, autovías y	Construcción y conservación de carreteras	20,04	5,92	-70,48%
	20 Vivienda	Construcción y conservación	0,75	0,27	-63,61%
C. de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Sostenible	13 Agricultura, Ganadería y Pesca	Modernización agraria, pesquera y desarrollo rural	0,75	2,06	174,49%
	14 Agua	Infraestructuras hidráulicas	3,75	0,25	-93,20%
C. de Salud y Consumo	19 Sanidad	Infraestructuras de salud	0,88	0,94	6,91%
C. de Universidades, Investigación e Innovación	17 Investigación, desarrollo e innovación	Investigación y apoyo a las universidades	6,75	8,42	24,73%

CVE: BOPA_12_665

Consejería	Materia	Proyectos	Dotación Inicial	Dotación Final	Variación
					%
C. de Turismo, Cultura y Deporte	11 Ayudas a las inversiones turísticas	Infraestructuras y servicios turísticos	0,60	1,36	127,35%
	12 Valorización recursos turísticos	Infraestructuras culturales	1,28	0,89	-30,65%
C. de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	8 Ayudas a las empresas	Fomento de autónomos y economía social	0,38	0,01	-97,29%
	21 Otras materias	Infraestructuras de empleabilidad	0,25	0,35	39,70%
C. de Justicia, Administración Local y Función Pública	21 Otras materias	Infraestructuras judiciales	0,84	1,14	35,77%
C. de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	18 Educación	Infraestructuras y servicios educativos	2,50	4,35	73,92%
C. de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	16 Protección y mejora del medio ambiente	Infraestructuras de calidad ambiental y de espacios naturales	1,38	14,19	928,87%
Total			40,14	40,14	0,00%

Fuente: Dirección General Análisis, Planificación y Política Económica. Elaboración propia.

Cuadro núm. 8

A.10. En el cuadro núm. 9 se muestra una comparativa entre los proyectos e importes inicialmente programados con los proyectos financiados tras la reprogramación:

COMPARATIVA ENTRE LA PROGRAMACIÓN INICIAL Y FINAL DE LOS FONDOS POR PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD

Proyectos	Programación Inicial			Asignación tras Reprogramación (Programación Final)		
	Núm. de proyectos	Importe	%	Núm. de proyectos	Importe	%
	Sustituidos	13	33,12	20,63%	-	-
Sin modificación	-	-	-	-	-	-
Total modificados	38	127,45	79,37%	38	113,96	70,97%
- modificados a la baja	32	60,03	37,39%	32	24,49	15,25%
- modificados al alza	6	67,42	41,99%	6	89,47	55,72%
Incluidos en reprogramación	-	-	-	26	46,61	29,03%
Total	51	160,57	100,00%	64	160,57	100,00%

Fuente: Dirección General Análisis, Planificación y Política Económica. Elaboración propia.

Cuadro núm. 9

A.11. Las reprogramaciones producidas consistieron tanto en cambios cuantitativos (aumentos o disminuciones de las asignaciones iniciales), como en cambios cualitativos (sustituciones de proyectos), con el siguiente detalle:

- De los 51 proyectos inicialmente asignados, 13 proyectos, por un importe de 33,12 M€, representativos del 20,63% de la dotación económica de los fondos, fueron sustituidos totalmente.
- Asimismo, 38 proyectos por importe de 127,45 M€, significativos del 79,37% de la asignación inicial, fueron modificados hasta una dotación final de 113,96 M€. De entre ellos, 32 proyectos fueron modificados a la baja desde los 60,03 M€ a los 24,49 M€, y 6 proyectos fueron modificados al alza desde los 67,42 M€ hasta los 89,47 M €.
- Se han incluido un total de 26 proyectos nuevos que no habían sido contempladas en la planificación inicial contenida en el Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad, por importe de 46,61 M€, que suponen el 29,03% de la asignación económica de los FCI.
- No hay ningún proyecto de los inicialmente asignados que no haya sufrido modificación alguna

En cualquier caso, el número de expedientes modificados o incorporados a los FCI durante 2023 se considera significativo.

A.12. Como consecuencia de la reprogramación, todas las secciones han tenido variaciones en sus asignaciones iniciales. La distribución del número de proyectos a cada uno de los fondos tras la reprogramación es la que figura en el cuadro núm. 10:

DISTRIBUCIÓN DE PROYECTOS TRAS LA REPROGRAMACIÓN

Consejería	M€					
	Fondo Compensación		Fondo Complementario		Total Fondos	
	Proyectos	Importe	Proyectos	Importe	Proyectos	Importe
C. de Fomento, Articulación del territorio y Vivienda	5	77,99	3	6,19	8	84,17
C. de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	5	12,75	4	2,31	9	15,06
C. de Salud y Consumo	3	1,69	1	0,94	4	2,63
C. de Universidades, Investigación e Innovación	2	7,78	1	8,42	3	16,20
C. de Turismo, Cultura y Deporte	10	2,43	14	2,25	24	4,68
C. de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	4	3,16	3	0,36	7	3,52
C. de Justicia, Administración Local y Función Pública	2	3,85	1	1,14	3	4,99
C. de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	2	5,72	1	4,35	3	10,06

Consejería	Fondo Compensación		Fondo Complementario		Total Fondos	
	Proyectos	Importe	Proyectos	Importe	Proyectos	Importe
C. de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	2	5,07	1	14,19	3	19,26
Total	35	120,43	29	40,14	64	160,57

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro núm. 10

En el Anexo núm. 3 se identifican todos los proyectos financiados con cargo a los FCI.

APÉNDICE 4. SOLICITUD DE LOS RECURSOS Y FINANCIACIÓN DE PROYECTOS

A.13. La solicitud de los recursos se produce una vez reprogramados los proyectos inicialmente contenidos en el Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad Autónoma. El alto grado de ejecución de los proyectos así seleccionados permite la expedición por la IGJA de las correspondientes certificaciones, que darán lugar al envío de los recursos correspondientes por la Administración Central.

A.14. El procedimiento a seguir en la solicitud de los recursos se contempla en el art. 8.2 de la Ley 22/2001, reguladora de los FCI, que establece que los créditos destinados a financiar proyectos de inversión se transferirán en tres partes:

- un 25% a la adjudicación de la obra o el suministro objeto de la inversión.
- un 50% cuando la ejecución haya alcanzado dicho porcentaje.
- y un 25% restante cuando se haya ejecutado la totalidad del proyecto.

Sin embargo, como viene siendo habitual, en el ejercicio 2023 se efectuó una sola petición de recursos. En la solicitud se incluyeron seis certificaciones, tres para el Fondo de Compensación, por el importe global del mismo (120,43 M€), y tres para el Fondo Complementario, también por su totalidad (40,14 M€), haciéndose coincidir los importes de las certificaciones con los tramos y porcentajes establecidos en el art. 8 antes citado, por lo que no se ha utilizado la vía prevista en ese precepto que permite recabar los créditos en función de los tramos de ejecución sin esperar a la ejecución total de los proyectos.

A.15. El cuadro núm. 11 resume las certificaciones formalizadas por la Junta de Andalucía con el detalle de las fechas y los porcentajes solicitados:

RESUMEN DE CERTIFICACIONES FORMALIZADAS

Núm. Certificación	Fecha	Fondo Compensación	Fondo Complementario	Total	M€	
						%
1ª	13/12/2023	30,11	10,04	40,14		25

Núm. Certificación	Fecha	Fondo Compensación	Fondo Complementario	Total	%
2ª	13/12/2023	60,22	20,07	80,29	50
3ª	13/12/2023	30,11	10,04	40,14	25
Total		120,43	40,14	160,57	100

Fuente: Certificaciones emitidas por la Dirección General Planificación, Política Económica y Financiera.
Elaboración propia.

Cuadro núm. 11

A.16. Con esta sistemática, las obligaciones reconocidas y los pagos realizados alcanzan el importe total del crédito definitivo asignado a cada una de las secciones, lo que implica que los grados de ejecución y de cumplimiento sean del 100%, como muestra el cuadro núm. 12:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES
FONDOS DE COMPENSACIÓN. EJERCICIO 2023

M€

Consejería	Programación inicial	Reprog.	Programación final	Oblig. Reconoc.	Pagos	Grado de Ejecución	Grado de Cumplimiento
						%	%
C. de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	83,17	1,00	84,17	84,17	84,17	100,00%	100,00%
C. de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	18,00	-2,94	15,06	15,06	15,06	100,00%	100,00%
C. de Salud y Consumo	3,50	-0,87	2,63	2,63	2,63	100,00%	100,00%
C. de Universidades, Investigación e Innovación	27,00	-10,80	16,20	16,20	16,20	100,00%	100,00%
C. de Turismo, Cultura y Deporte	8,40	-3,72	4,68	4,68	4,68	100,00%	100,00%
C. de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	2,50	1,02	3,52	3,52	3,52	100,00%	100,00%
C. de Justicia, Administración Local y Función Pública	4,00	0,99	4,99	4,99	4,99	100,00%	100,00%
C. de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	10,00	0,06	10,06	10,06	10,06	100,00%	100,00%
C. de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	4,00	15,26	19,26	19,26	19,26	100,00%	100,00%
Total	160,57	0,00	160,57	160,57	160,57	100,00%	100,00%

Fuente: Dirección General Planificación, Política Económica y Financiera. Elaboración propia.

Cuadro núm. 12

APÉNDICE 5. RECAUDACIÓN DE DERECHOS Y CONTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS

A.17. La Comunidad Autónoma de Andalucía ha recaudado, en concepto de Fondos de Compensación Interterritorial, 160,57 M€, es decir la totalidad de la asignación correspondiente a la anualidad de 2023. Dicho importe representa el 6,02% de la recaudación neta de las transferencias de capital recibidas por la Junta de Andalucía en la anualidad objeto de fiscalización.

A.18. El cuadro núm. 13 muestra el periodo que transcurre desde la expedición de las certificaciones hasta la contabilización de los ingresos:

CVE: BOPA_12_665

CONTABILIZACIÓN DE CERTIFICACIONES

Fondos	Importe Certificado M€	Fecha Certificaciones	Fecha Doc. Contable «R»	Fecha Doc. Contable Extrapresup.
Fondo de Compensación	120,43	13/12/2023	29/12/2023	29/12/2023
Fondo Complementario	40,14	13/12/2023	29/12/2023	29/12/2023

Fuente: Dirección General Planificación, Política Económica y Financiera y Mayor de Ingresos. Elaboración propia.

Cuadro núm. 13

A.19. El importe de las certificaciones emitidas por 160,57 M€ se reciben por la Junta de Andalucía mediante dos ingresos que se contabilizan a 29 de diciembre de 2023 como recaudación neta, sin que, a esa fecha, por tanto, queden derechos pendientes de recaudación correspondientes a la asignación de los FCI de 2023.

APÉNDICE 6. PROBLEMÁTICA QUE PRESENTA LA DETERMINACIÓN DEL GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

A.20. Como se exponía en informes anteriores, el Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos (GIRO) presentaba carencias en el seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión. Al objeto de paliar dichas carencias, con fecha 23 de abril de 2018 la entonces Dirección General de Política Digital (en su día incluida en la Consejería de Hacienda y Administración Pública) elaboró un proyecto (denominado «Análisis de Requisitos Gestión del Fondo de Compensación Interterritorial») en el que se contenía y describía la solución funcional para implementar la gestión completa de los FCI para un ejercicio presupuestario en todas sus fases.

Siguiendo las reiteradas recomendaciones contenidas en anteriores informes, a lo largo del ejercicio 2021 se incorporaron en el sistema GIRO una serie de hitos que conforman las tareas de programación, reprogramación y certificación de los FCI facilitando, en dicho sistema, el seguimiento de determinados ámbitos de la ejecución de estos proyectos.

Conforme a lo comunicado por el Servicio de Planificación y Evaluación Económica de la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera, en el ejercicio 2023 no se han producido avances específicos a este respecto.

En cualquier caso, cabe señalar que los aplicativos utilizados para la gestión de los proyectos correspondientes a los FCI no permiten realizar un seguimiento contable individualizado de las unidades físicas ejecutadas y de su coste. Ello impide dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 10.3 de la Ley 22/2001, del 27 de diciembre.

Asimismo, a efectos formales, se encontraría pendiente de desarrollar la elaboración del expediente administrativo completo que incorpore la firma digital de los documentos correspondientes.

APÉNDICE 7. LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

A.21. Los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo derivados de pagos materializados han ido disminuyendo su saldo de manera progresiva, manteniendo desde 2022, un saldo de 5,04 m€, conforme a la información recibida respecto a la Cuenta General 2023.

A.22. El detalle de los libramientos pendientes de justificar por año de origen se contiene en el cuadro núm. 14.

FCI. LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

€

Sección	1989	1996	Total
Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio	4.440,42	603,58	5.044,00

Fuente: Cuenta General 2023. Elaboración propia.

Cuadro núm. 14

A.23. La relación de acreedores con estos importes pendientes de justificar se detalla en el cuadro núm. 15:

FCI. RELACIÓN DE ACREEDORES CON LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

€

Ejercicio	Denominación Acreedor	Pendiente a 31 dic. 2023
1989	Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba)	4.440,42
1996	Universidad de Cádiz	603,58
Total		5.044,00

Fuente: Cuenta General 2023 y Mayores de libramientos pendientes de justificar. Elaboración propia.

Cuadro núm. 15

11. ANEXOS

ANEXO 1

Dotaciones de los FCI asignadas a la Comunidad Autónoma de Andalucía

En el cuadro núm. 16 se expresa la evolución de los recursos destinados a los FCI (periodo 2008-2023), tanto a nivel estatal como autonómico, en relación con el PIB.

EVOLUCIÓN DE LOS FCI EN RELACIÓN CON EL PIB

AÑO	MILLONES DE EUROS				EUROS	
	FCI ESTATAL	FCI ANDALUCÍA	PIB ESTATAL (M€)	PIB ANDALUCÍA (M€)	PIB PER CÁPITA ESTATAL (€)	PIB PER CÁPITA ANDALUCÍA (€)
2008	1.015,35	481,62	1.109.541	151.227	24.109	18.513
2009	1.353,77	478,13	1.069.323	144.878	23.062	17.573
2010	1.225,77	436,92	1.072.709	144.752	23.038	17.434
2011	774,37	275,02	1.063.763	143.389	22.761	17.167
2012	671,58	236,87	1.031.104	137.997	22.048	16.461
2013	571,58	204,59	1.020.677	136.208	21.906	16.240
2014	432,43	159,35	1.038.949	143.374	22.375	17.064
2015	432,43	160,47	1.087.112	150.347	23.437	17.901
2016	432,43	159,40	1.122.967	154.461	24.188	18.414
2017	432,43	160,34	1.170.024	162.724	25.156	19.419
2018	432,43	160,92	1.212.276	168.267	25.950	20.069
2019	432,43	160,92	1.253.710	173.030	26.625	20.572
2020	432,43	160,92	1.129.214	156.094	23.851	18.480
2021	432,43	160,74	1.235.474	172.424	26.094	20.154
2022	432,43	160,97	1.373.629*	190.272*	28.748*	22.335*
2023	432,43	160,57	1.498.324*	199.952*	30.968*	23.218*

Fuente: INE y PGE. Elaboración propia.

Cuadro núm. 16

*: Datos INE no definitivos.

El cuadro núm. 17 pone en relación la evolución de los fondos asignados a la Comunidad Autónoma de Andalucía en los últimos ejercicios en relación con el PIB. Se observa un descenso del 66,66% en los fondos asignados correspondientes al periodo 2008-2023.

EVOLUCIÓN DE LOS FCI ASIGNADOS A ANDALUCÍA EN RELACIÓN PIB

EJERCICIO	FCI (M€)	PIB (M€)	%
2008	481,62	151.227	0,32%
2009	478,13	144.878	0,33%
2010	436,92	144.752	0,30%
2011	275,02	143.389	0,19%
2012	236,87	137.997	0,17%
2013	204,59	136.208	0,15%
2014	159,35	143.374	0,11%
2015	160,47	150.347	0,11%
2016	159,40	154.461	0,10%
2017	160,34	162.724	0,10%
2018	160,92	168.267	0,10%
2019	160,92	173.030	0,09%
2020	160,92	156.094	0,10%
2021	160,74	172.424	0,09%
2022	160,74	190.272*	0,08%
2023	160,57	199.952*	0,08%

Fuente: INE y PGE. Elaboración propia.

Cuadro núm. 17

* Datos INE no definitivos.

Por último, el cuadro núm. 17 refleja la reducción progresiva de la asignación de los FCI a la Comunidad Autónoma de Andalucía (periodo 2009-2023), consecuencia de la propia minoración del conjunto de estos Fondos en los Presupuestos Generales del Estado.

EVOLUCIÓN DE LOS FCI ESTATALES Y AUTONÓMICOS

AÑO	VARIACIÓN FCI ESTATALES	VARIACIÓN FCI ANDALUCÍA
2009	33,33%	-0,72%
2010	-9,46%	-8,62%
2011	-36,83%	-37,05%
2012	-13,27%	-13,87%
2013	-14,89%	-13,63%
2014	-24,34%	-22,11%
2015	0,00%	0,70%
2016	0,00%	-0,67%
2017	0,00%	0,59%

AÑO	VARIACIÓN FCI ESTATALES	VARIACIÓN FCI ANDALUCÍA
2018	0,00%	0,36%
2019	0,00%	0,00%
2020	0,00%	0,00%
2021	0,00%	-0,11%
2022	0,00%	0,14%
2023	0,00%	-0,25%

Fuente: PGE. Elaboración propia.

Cuadro núm. 18

ANEXO 2

Evolución de los FCI percibidos por habitante y por Comunidad Autónoma

En el cuadro núm. 19 y los gráficos núm. 3 y 4 se refleja la evolución producida en los ejercicios 2008-2023 de los FCI percibidos por habitante y por Comunidad Autónoma.

Los ingresos de la Comunidad Autónoma Andaluza han descendido desde los 58,72 euros/habitante asignados en 2008 hasta los 18,71 euros/habitante de 2023 (cuadro núm. 19), lo que supone una minoración de un 68,14% entre ambos ejercicios. El reparto de los FCI considerado en función del número de habitantes en 2023, ha tenido un comportamiento similar desde 2014 (18,97 euros/habitante). Con esta cuantía, los ingresos recibidos por cada andaluz se encuentran por debajo de los importes asignados a los habitantes de las comunidades de Extremadura y Canarias y también de las ciudades de Ceuta y Melilla, si bien estas últimas tienen un tratamiento especial por motivo de su extraterritorialidad.

EVOLUCIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL POR HABITANTES. EJERCICIOS 2008-2023
Euros/Habitantes

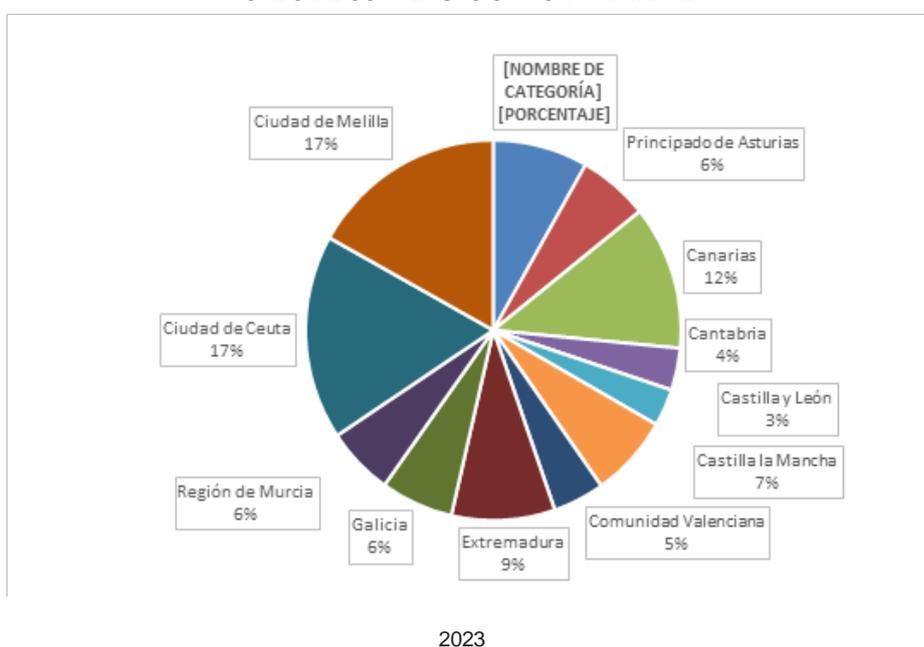
COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS	Euros/Habitantes															
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Andalucía	58,72	57,59	52,19	32,65	28,23	24,38	18,97	19,10	18,95	19,07	19,09	18,98	18,93	18,87	18,77	18,71
Canarias	43,63	48,04	48,41	35,58	37,26	32,81	20,98	21,82	21,79	21,46	22,69	22,38	22,38	25,70	26,13	28,07
Cantabria	18,26	18,28	13,49	7,13	9,07	7,49	6,63	7,02	8,60	9,29	9,05	9,05	9,07	8,40	8,41	8,20
Castilla-La Mancha	55,96	54,75	51,31	32,71	26,16	22,21	18,31	18,08	16,25	16,76	17,16	17,07	17,07	16,81	16,47	15,98
Castilla y León	33,26	32,73	25,94	15,15	12,62	10,02	8,42	7,59	8,00	8,00	7,78	7,82	7,85	8,09	7,94	7,25
Comunidad Valenciana	23,24	26,31	25,45	17,08	16,55	14,68	10,90	11,20	11,37	11,09	10,52	10,40	10,36	10,61	10,12	10,17
Extremadura	88,55	87,00	74,19	44,12	37,30	31,30	24,67	24,41	23,37	23,40	23,45	26,67	23,67	21,19	21,10	20,39
Galicia	73,02	70,53	60,62	35,62	27,89	22,24	16,32	15,78	16,62	16,40	15,74	15,74	15,74	14,33	14,58	14,29

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Principado de Asturias	52,37	51,60	40,54	22,97	18,97	15,30	12,45	12,25	13,05	13,43	13,88	13,88	14,02	13,79	14,02	13,89
Región de Murcia	42,87	42,74	40,71	26,44	22,73	19,67	14,30	17,72	15,07	14,83	14,54	14,44	14,34	13,24	13,15	13,29
Ciudad de Ceuta	133,62	132,99	117,57	71,94	64,25	54,63	41,38	41,38	36,78	38,84	41,38	41,38	41,38	41,38	39,94	39,85
Ciudad de Melilla	144,73	142,43	124,60	75,52	64,25	54,63	41,38	41,38	36,78	39,06	41,38	41,38	41,38	41,38	38,64	38,71

Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial e INE. Elaboración propia.

Cuadro núm. 19

FONDO DE COMPENSACIÓN POR HABITANTE



Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial e INE. Elaboración propia.

Gráfico núm. 3

FONDOS COMPENSACIÓN POR HABITANTE Y AÑO
Andalucía 2008-2023



Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial e INE. Elaboración propia.

Gráfico núm. 4

CVE: BOPA_12_665

ANEXO 3

Identificación de los proyectos financiados con los FCI

PROYECTOS FINANCIADOS CON LOS FCI
DETALLE POR CONSEJERÍAS Y PROYECTOS

m€

CONSEJERIA								
N.º	COD PROJ	DENOMINACIÓN	IMPORTE GLOBAL DEL PROYECTO			DATOS FCI		
			Crédito inicial	Modif.	Crédito definitivo	Dot. Inic. FCI	Modif.	Importe
CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA								
1		Construcción y conservación de carreteras	117.724,15	848,38	118.572,53	80.172,89	-2.219,50	77.953,39
	2005001454	CONS. Y MANT. CARRET. ACT. GESTION DIRECTA	-	-	-	-	4.044,30	4.044,30
	2013000220	MANT., MEJORA Y CONS. CARRETERAS	80.000,00	1.426,47	81.426,47	60.132,68	4.543,92	64.676,60
	2014000237	ADECUACION Y OP. VIALIDAD EN CARRETERAS	27.104,38	-675,5	26.428,88	20.040,21	-18.168,65	1.871,56
	2015000328	ACONDICIONAMIENTO RED VIARIA	10.619,76	97,41	10.717,17	-	7.360,93	7.360,93
2		Construcción, rehabilitación y conservación	25.441,02	452,90	25.893,92	3.000,00	3.221,33	6.221,33
	2008000055	PROMOCIÓN VP ALQUILER EMP. MUNICIPALES	10.738,05	2.583,10	13.321,15	750	-477,11	272,89
	2008000056	PROMOCIÓN VP ALQUILER PROM. PRIVADOS	4.000,00	-1.671,20	2.328,80	-	1.917,24	1.917,24
	2017000009	FOMENTO PARQUE VVDAS ALQUILER CCLL	4.877,58	-	4.877,58	2.250,00	-1.948,97	301,03
	2021000043	PROM. VIV. VENTA RÉG. ESP., GEN. Y EN ALQU.	5.825,39	-459,00	5.366,39	-	3.730,17	3.730,17
		Total CFATV	143.165,16	1.301,29	144.466,45	83.172,89	1.001,83	84.174,72
AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL								
3		Modernización agraria y pesquera y desarrollo rural	9.856,74	-147,63	9.709,11	3.000,00	327,9	3.327,90
	2007000656	SUBV. AGRUP. DEF. SANITARIA SIN PROV	5.000,00	-	5.000,00	2.250,00	-2.074,53	175,47
	2015000067	APOYO TÉCNICO INF. GEST. AYUDAS AGRARIAS	1.849,42	-1.224,27	625,15	-	508,09	508,09
	2017000073	IND. SACRIFICIOS ANIMALES SIN PROV	1.914,90	1.076,68	2.991,58	750,00	1.308,70	2.058,70
	2021000767	APOYO ECN. INF. GEST. AYUD.A GRARIAS	1.092,42	-0,05	1.092,37	-	585,64	585,64
13		Infraestructuras hidráulicas	18.987,21	2.130,69	21.117,90	15.000,00	-3.265,06	11.734,94
	2008002002	CONS, MANT. PRESAS Y SIST. EXPLOTACION	12.550,00	15,43	12.565,43	11.250,00	-2.309,39	8.940,61
	2008002039	INFRAEST. REC. HIDR. MÁLAGA	200,00	-4,84	195,16	62,79	-62,79	-
	2008002052	CIA ABAST. AGUA A NUCLEOS URBANOS	940,00	-493,03	446,97	940,00	-777,51	162,49
	2015000432	OBRAS INFR. GUADAIRO-MAJACEITE	297,21	-93,71	203,5	297,21	-216,2	81,01
	2021000338	INFR. HIDRÁULICAS ENCOMENDADAS MEDIO PP	100,00	469,12	569,12	350,00	-338,63	11,37
	2021000339	CONSERV., MMT0. PRESAS Y SIST. EXPLOTAC.	-	2.144,92	2.144,92	2.100,00	-2.100,00	-
	2021000438	RESTAURACIÓN, CONS Y MANT CAUCES	4.900,00	92,80	4.992,80	-	2.539,46	2.539,46
		Total CAPADR	28.843,95	1.983,06	30.827,01	18.000,00	-2.937,17	15.062,83
SALUD Y CONSUMO								
4		Infraestructuras de salud	7.357,74	67,69	7.425,44	3.500,00	-869,67	2.630,33
	2019000301	CONST.Y EQUIP. CENTROS SANITARIOS.	3.950,55	-1.060,71	2.889,84	2.625,00	-1.449,77	1.175,23

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 665

XII LEGISLATURA

23 de abril de 2025

CONSEJERIA								
N.º	COD PROJ	DENOMINACIÓN	IMPORTE GLOBAL DEL PROYECTO			DATOS FCI		
			Crédito inicial	Modif.	Crédito definitivo	Dot. Inic. FCI	Modif.	Importe
	2019000304	CONST.Y EQUIP. CENTROS SANITARIOS. SSCC	249,51	1.128,40	1.377,91	-	362,78	362,78
	2019000305	ADAPTACIÓN/MEJORAS CENTROS SANITARIOS	2.970,10	-151,69	2.818,41	875,00	60,5	935,5
	2019000306	ADAPT/MEJORAS CENTROS SANITARIOS. SSCC	187,59	151,69	339,27	-	156,81	156,81
	Total CSC		7.357,74	67,69	7.425,44	3.500,00	-869,67	2.630,33
UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN								
5	Investigación y apoyo a las universidades		103.912,59	-27.818,23	76.094,36	27.000,00	-10.804,37	16.195,63
	2021000114	INCENTIVOS PARA FINANCIACIÓN DE LA I+D+i	4.586,38	-2.619,78	1.966,60	3.375,00	-3.375,00	-
	2021000115	INCENTIVOS PARA FINANCIACIÓN DE LA I+D+i	26.898,07	-22.002,80	4.895,26	20.250,00	-20.250,00	-
	2021000116	INCENTIVOS PARA FINANCIACIÓN DE LA I+D+i	4.845,25	-3.195,65	1.649,60	3.375,00	-3.375,00	-
	2022000051	FIN. ESTR. – INV. Y MEJORA RES. UNI.CO	11.488,26	-	11.488,26	-	1.104,25	1.104,25
	2022000056	FIN. ESTR. – INV. Y MEJORA RES. UNI.MA	20.078,35	-	20.078,35	-	8.419,00	8.419,00
	2022000057	FIN. ESTR. – INV. Y MEJORA RES. UNI.SE	36.016,29	-	36.016,29	-	6.672,37	6.672,37
	Total CUII		103.912,59	-27.818,23	76.094,36	27.000,00	-10.804,37	16.195,63
TURISMO, CULTURA Y DEPORTE								
6	Infraestructuras y servicios turísticos		14.437,11	-10.039,95	4.397,16	2.400,00	53,17	2.453,17
	2012000757	PLANES TURIST.GRANDES CIUDADES	4.734,23	-4.609,23	125,00	600,00	-600,00	-
	2017000249	SUBV. MUNICIPIOS TURÍSTICOS DE ANDALUCÍA	7.822,88	-4.923,27	2.899,62	1.800,00	-710,94	1.089,06
	2019000358	DIGITALIZACIÓN MUNICIPIOS ANDALUCÍA	1.880,00	-675,63	1.204,37	-	952,23	952,23
	2020000057	DIGITALIZACIÓN PYMES TUR. ANDALUCIA	-	108,18	108,18	-	90,49	90,49
	2020000527	PROMOCIÓN ACTIV TUR. BONO TURÍSTICO	-	60,00	60,00	-	321,38	321,38
11	Infraestructuras culturales		8.295,95	-1.217,47	7.078,48	6.000,00	-3.770,84	2.229,16
	1995000688	ADQUISICION BIENES PATRIMONIO HISTORICO	264,17	-160,75	103,42	251,47	-247,50	3,97
	1997001048	CATALOGACIÓN E INVENTARIO DEL P.H. TIC	320,00	-223,05	96,95	320,00	-320,00	-
	1997001051	INVESTIGACIÓN Y ACT. PATRIMONIO HCO.	300,00	-47,01	252,90	300,00	-275,22	24,78
	2006001983	ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS CONS.	338,00	187,63	525,63	338,00	-72,10	265,90
	2007000049	EQUIPAMIENTO DE ARCHIVOS	200,00	-36,79	163,21	200,00	-144,46	55,54
	2007000052	DESARROLLO @RCHIVA EN ARCHIVOS TIC	426,50	-156,38	270,11	-	130,30	130,3
	2012000031	DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	250,00	-83,00	167,00	250,00	-200,33	49,67
	2017000116	ACTIVIDADES DOLMENES ANTEQUERA	150,00	85,56	235,56	-	170,00	170,00
	2018000027	MUSEO ARQUEOLÓGICO DE SEVILLA	-	-	-	-	75,99	75,99
	2018000041	ACT. DIN. BIBLIOTECAS	200,00	13,16	213,16	200,00	-134,42	65,58
	2019000315	SUBV. RECUP. BIENES MUEBLES. ARTE SACRO	890,00	-	890,00	-	76,91	76,91
	2019000317	EQUIPAMIENTO CONJUNTOS Y ENCLAVES	250,00	-69,50	180,50	250,00	-220,10	29,90
	2019000318	ACT.REP/REHAB CONJUNTOS Y ENCLAVES	186,43	61,51	247,94	129,00	-91,56	37,44
	2019000320	ACT. REP/REHAB CONJUNTOS Y ENCLAVES	250,00	-87,49	162,51	250,00	-214,99	35,01
	2019000347	ACTIVIDADES CONJUNTOS Y ENCLAVES	-	118,00	118,00	-	160,65	160,65

CVE: BOPA_12_665

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 665

XII LEGISLATURA

23 de abril de 2025

CONSEJERIA								
N.º	COD PROY	DENOMINACIÓN	IMPORTE GLOBAL DEL PROYECTO			DATOS FCI		
			Crédito inicial	Modif.	Crédito definitivo	Dot. Inic. FCI	Modif.	Importe
	2019000553	NUEVAS INVERSIONES CONJUNTOS ARQ.	383,26	-117,18	266,08	383,26	-327,23	56,03
	2020000090	ACTIVIDADES ENCLAVES ARQ. Y MONUM.	350,00	-74,27	275,73	350,00	-260,94	89,06
	2020000480	ACTUAC. CONSERV. RESTAUR. PUESTA VALOR	221,00	-142,40	78,60	221,00	-221,00	-
	2021000170	OBRAS, EQUIP.Y ACTIV. MUSEOS ANDALUCES	1.603,78	-104,47	1.499,30	844,45	-263,93	580,53
	2021000171	RESTAUR.Y REPARAC. MUSEOS ANDALUCES	510,24	59,13	569,37	510,24	-393,07	117,18
	2021000172	OBRAS, EQUIP.Y ACTIV. MUSEOS ANDALUCES	443,19	24,23	467,42	443,19	-247,16	196,03
	2021000200	EST. PRY.OBRAS CONS. ENCLAVES Y CONJUNT.	759,39	-464,31	295,08	759,39	-750,68	8,71
		Total CTCD	22.733,06	-11.257,42	11.475,65	8.400,00	-3.717,67	4.682,33
EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO								
7		Fomento, autónomos y economía social	18.600,00	8.506,83	27.106,83	1.500,00	-517,93	982,07
	2010000870	PROYECTOS EMPRENDIMIENTO	-	-	-	375,00	-375,00	-
	2016000266	S. APOYO ACCIONES INNOV. CONCILIACIÓN	600,00	-	600,00	-	10,17	10,17
	2018000179	S. AYUDAS CREACIÓN EMPRESAS TRAB. AUT.	18.000,00	8.506,83	26.506,83	1.125,00	-153,1	971,9
8		Infraestructuras empleabilidad	2.313,29	2.781,74	5.095,04	1.000,00	1.536,95	2.536,95
	1999001197	DESARROLLO PROGRAMA EMPLEO	750,00	-578,88	171,12	750,00	-673,14	76,86
	2008000740	ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS EN SAE	673,11	-324,05	349,06	-	1.423,02	1.423,02
	2020000393	OBRAS Y CONST. EN RED OFICINAS SAE	369,97	-174,99	194,98	-	150,24	150,24
	2020000554	REPO. EQUIPOS INFORMÁTICOS SSCC DEL SAE	250,00	2.105,68	2.355,68	250,00	-51,00	199,00
	2021000704	REALIZACIÓN OBRAS RED DE OFICINAS DEL SAE	270,22	1.753,97	2.024,19	-	687,84	687,84
		Total CEETA	20.913,30	11.288,57	32.201,87	2.500,00	1.019,02	3.519,02
JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUCIÓN PÚBLICA								
9		Infraestructuras judiciales	6.761,88	1.311,57	8.073,46	4.000,00	987,36	4.987,36
	1997000677	PLAN INFORMATICO JUDICIAL ANDALUCIA	516,33	564,82	1.081,14	-	583,38	583,38
	2003001451	REHAB. Y ACOND. SEDES JUDICIALES	417,11	1.741,54	2.158,65	-	1.139,50	1.139,50
	2003001675	NUEVA SEDE JUDICIAL EN LUCENA	2.160,69	860,98	3.021,67	2.160,69	1.103,80	3.264,48
	2018000136	CIUDAD DE LA JUSTICIA DE SEVILLA	1.812,00	-	1.812,00	839,31	-839,31	-
	2022000572	NUEVA SEDE JUDICIAL EN HUÉRCAL OVERA	1.855,76	-1.855,76	-	1.000,00	-1.000,00	-
		Total CJALFP	6.761,88	1.311,57	8.073,46	4.000,00	987,36	4.987,36
DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL								
10		Infraestructura y servicios educativos	16.239,60	5.714,25	21.953,85	10.000,00	64,64	10.064,64
	2021000032	INVERS. EN OBRAS Y EQUIP. EN C. EDUC. PÚBL.	6.910,29	2.768,35	9.678,64	2.500,00	1.848,11	4.348,11
	2021000033	INVERS. EN OBRAS Y EQUIP. EN C. EDUC. PÚBL.	8.589,71	2.938,01	11.527,72	7.500,00	-2.444,71	5.055,29
	2021000324	GASTOS INVERSIÓN CENTROS DD. NO UNIV.	739,6	7,88	747,48	-	661,25	661,25
		Total CDEFP	16.239,60	5.714,25	21.953,85	10.000,00	64,64	10.064,64
SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL								

CVE: BOPA_12_665

CONSEJERIA								
N.º	COD PROY	DENOMINACIÓN	IMPORTE GLOBAL DEL PROYECTO			DATOS FCI		
			Crédito inicial	Modif.	Crédito definitivo	Dot. Inic. FCI	Modif.	Importe
12		Infraestructuras de calidad ambiental y de espacios naturales	29.974,22	-578,04	29.396,18	4.000,00	15.256,03	19.256,03
	1993008487	PREV. Y LUCHA CONTRA INCENDIOS FOR.	25.500,00	-2.646,94	22.853,06	1.000,00	13.185,30	14.185,30
	2020000032	MODERNIZACIÓN Y MANT. INFRAESTR. INFOCA	378,73	-378,73	-	378,73	-378,73	-
	2020000405	INVERSIONES INFRAESTRUCTURAS INFOCA	2.390,63	-145,00	2.245,63	2.390,63	-636,53	1.754,10
	2018000099	ADQUISICIÓN CAMIONES INFOCA	1.360,27	2.513,42	3.873,69	-	3.316,63	3.316,63
	2021000425	REPOSIC. INFRAESTR. MEDIO NATURAL TRAGSA	344,59	79,21	423,8	230,64	-230,64	-
		Total CSMAEA	29.974,22	-578,04	29.396,18	4.000,00	15.256,03	19.256,03
		Total	379.901,51	-17.987,26	361.914,25	160.572,89	-	160.572,89

Fuente: Dirección General Planificación, Política Económica y Financiera. Elaboración propia.

Cuadro núm. 20

12. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE

CUADRO ESTADÍSTICO DE ALEGACIONES

Alegación	Materia	Admitida	Admitida parcialmente	NO ADMITIDAS		
				Justificación	Evidencia, falta documentación, etc.	Aceptación del hecho / Adopción de medidas
1	Recomendaciones					X
2	Recomendaciones					X
3	Recomendaciones					X
TOTAL		-	-	-	-	3

ALEGACIÓN NÚM. 1, AL PUNTO 20 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

El sistema GIRO ya ha incorporado todas las transacciones relativas a las tareas de Programación, Reprogramación y Certificación del FCI. Todas estas transacciones se vienen utilizando para la tramitación del FCI en sus tres fases, registrándose de forma adecuada la presupuestación y ejecución de cada proyecto de inversión.

En relación al seguimiento de los costes de los proyectos, la Intervención General de la Junta de Andalucía incluye dentro de las líneas estratégicas de actuación, la implantación de un Sistema de Contabilidad Analítica en el ámbito de la Junta de Andalucía.

La Intervención General continúa trabajando con la Agencia Digital de Andalucía en los sistemas informáticos para la implantación del sistema de contabilidad analítica. A este respecto, la Agencia Digital de Andalucía incluye en su Plan Anual de Actuaciones TIC 2025, aprobado mediante Acuerdo de su Consejo Rector de fecha 30 de diciembre de 2024, dentro del eje estratégico 3 «Digitalización de servicios públicos sectoriales», línea de actuación 3.2. «Digitalización de los sistemas corporativos» y medida 3.2.2.

mejoras en los sistemas económicos y financieros» el proyecto de contabilidad analítica que se está llevando a cabo mediante un proyecto piloto de implantación en el sistema ERP-GIRO para una entidad del sector público, lo que posibilitaría avanzar en el proceso de obtención de la información de costes por proyectos.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La recomendación propone implementar las adaptaciones necesarias para que las tareas de presupuestación, ejecución y realización de cobros y pagos se encuentren coordinadas con las unidades físicas ejecutadas y el coste de los proyectos, con el fin de dar cumplimiento al artículo 10.3 de la Ley de los FCI.

En este sentido, la alegación comenta que para dicha obtención de información de costes por proyectos es necesaria la implementación de un Sistema de Contabilidad Analítica en el ámbito de la Junta de Andalucía, en el cual se continúa trabajando con la Agencia Digital de Andalucía, sin que se aporte documentación acreditativa sobre los mismos.

ALEGACIÓN NÚM. 2, AL PUNTO 21 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Para la programación del FCI correspondiente al presupuesto 2023 se tuvieron en cuenta las recomendaciones de la Cámara de Cuentas. Sin embargo, se espera que estos cambios se traduzcan en una mejor planificación de los proyectos contenidos en el Anexo de Inversiones de la Comunidad que van a ser financiados con el FCI. Si bien no se puede garantizar que se produzcan una reducción efectiva en el número de proyectos a reprogramar, ya que dependerá de las distintas circunstancias sobrevenidas durante la ejecución del presupuesto.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En la alegación se admite y justifica la necesidad de realizar reprogramaciones anuales. Asimismo,

se indica que se han tenido en cuenta las recomendaciones de la CCA en la planificación de los proyectos contenidos en el Anexo de Inversiones de los presupuestos de la Comunidad Autónoma.

No obstante, tal y como se desprende del informe en los puntos A.10 a A.15, aunque el número de proyectos reprogramados ha descendido con respecto al año anterior, la reprogramación afecta a un importe mayor de fondos (representando un 29,03% frente a un 11,39%), y los proyectos sustituidos se han incrementado, tanto en número como en cuantía.

A este respecto, la CCA continúa recomendando la mejora en la planificación, sin que tal recomendación implique la necesidad de suprimir el mecanismo de reprogramación, puesto que, en determinadas ocasiones, la realidad de la ejecución presupuestaria anual obliga a su utilización.

ALEGACIÓN NÚM. 3, AL PUNTO 22 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

La DG de Planificación, Política Económica y Financiera, atendiendo a las recomendaciones incluidas en los Informes de fiscalización de los Fondos de Compensación Interterritorial precedentes, ha realizado en julio y septiembre de 2024 dos solicitudes de información en relación con las actuaciones emprendidas o previstas para saldar los libramientos pendientes de justificar, a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, que de momento no han sido atendidas. No obstante, se seguirá requiriendo información sobre la situación de la justificación de los saldos pendientes de justificar e instándoles a su depuración a los distintos órganos competentes, esperando su total liquidación.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera asume en esta alegación el contenido de lo recogido en el punto 22 del informe, manifestando su intención de continuar con los trabajos necesarios para la definitiva depuración de los saldos pendientes de justificar.

